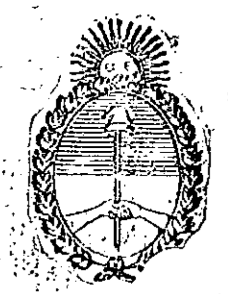
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 11 de setiembre de 1984

NUMERO 25.507

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767

1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

HORACIO CASTIMBURO

Jefe Departamento Editorial a/c DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4000

PUBLICACIONES T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3763

SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949

AVISOS T.E. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

$a 4.-

SUMARIO

Sumario Numérico





LEYES

TRATADOS INTERNACIONALES

Apruébase el Acuerdo por canje de notas entre los gobiernos de la República Argentina y de España, sobre la inclusión del delito de estafa entre los del artículo 2º del Tratado firmado entre ambos gobiernos el 7 de mayo de 1881, señala como determinantes de extradición.

LEY Nº 23.078

Sancionada: Agosto 15 de 1984.
Promulgada: Setiembre 3 de 1984.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el Acuerdo por canje de notas entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de España sobre la inclusión del delito de estafa entre los que el artículo 2º del Tratado firmado entre ambos gobiernos el 7 de mayo de 1881, señala como determinantes de extradición, celebrado en Madrid, el 17 de febrero de 1935, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

—Registrada bajo el Nº 23.078—

ANEXO

Madrid, 16 de febrero de 1935.

Excmo. Sr.:

Muy Señor Mío: Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que el Gobierno de la República desea considerar incluído el delito de estafa entre los que el artículo II del vigente Convenio, firmado entre España y la República Argentina el 7 de mayo de 1881, señala como determinantes de extradición.

Por consiguiente, si el Gobierno de la República Argentina tiene a bien compartir este criterio, desde el día 15 del mes de marzo próximo se considerará incluído el delito mencionado entre los que, según el artículo II del Convenio, autorizan la extradición.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi alta consideración.

Fdo.: J. José Rocha.

Excmo. Sr. D. Daniel García Mansilla, Embajador de la República Argentina.

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Madrid 17 de febrero de 1935.

Excmo. Señor:

Muy Señor Mío: Tengo la honra de acusar recibo a V. E. de la Nota número 19 de fecha 16 de los corrientes, comunicándome que el Gobierno español desea considerar incluído el delito de estafa entre los que el artículo II del vigente Convenio firmado entre España y la República Argentina el 7 de mayo de 1881, señala como determinantes de extradición.

En respuesta, me es sumamente grato manifestarle que mi Gobierno comparte ese mismo criterio y que no hay ningún inconveniente para que desde el día 15 del mes de marzo próximo se considere incluído el delito mencionado entre los que, según el artículo II del Convenio, autorizan la extradición.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

Fdo.: D. García Mansilla.

Al Excmo. Sr. D. Juan José Rocha, Ministro de Estado. Madrid.

DECRETO Nº 2.777

Bs. As., 3/9/84

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nro. 23.078, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo.
Carlos R. S. Alconada Aramburú



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional el XX Congreso de la Asociación de Industriales Latinoamericanos.

DECRETO Nº 2.559

Bs. As., 23/8/84

VISTO la Actuación Nº 24.855/84 del registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación por el cual la Unión Industrial Argentina solicita se declare de interés nacional el XX Congreso de la Asociación de Industriales Latinoamericanos que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires entre el 27 y 31 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la Unión Industrial Argentina ejerce actualmente la presidencia de la Asociación de Industriales Latinoamericanos y tendrá a su cargo la organización del Congreso.

Que la Asociación de Industriales Latinoamericanos agrupa a las entidades representativas de la actividad industrial privada de catorce (14) países latinoamericanos.

Que son objetivos de la citada Asociación establecer y fortalecer lazos de solidaridad entre los industriales del área, defender los principios de la empresa privada y de la libre iniciativa, promover la integración económica latinoamericana y coordinar la participación del sector industrial privado en el desarrollo de los procesos de integración.

Que los objetivos señalados resultan coherentes con definiciones políticas explícitas por el Gobierno Nacional.

Que en consecuencia el mencionado Congreso se hace acreedor a la declaración de interés nacional y resulta entonces conveniente arbitrar las medidas necesarias tendientes a apoyar su realización.

Que el presente acto se emite de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el XX Congreso de la Asociación de Industriales Latinoamericanos que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 27 y 31 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Los Ministerios y Secretarías brindarán la colaboración necesaria y acordarán las facilidades especiales o de excepción que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Dante Caputo

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la Reunión General del Programa para la Mitigación de los Efectos de los Terremotos en la Región Andina.

DECRETO Nº 2.790

Bs. As., 5/9/84

VISTO el Expediente Nº 25.358/84 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual el Instituto Nacional de Prevención Sísmica solicita sea declarada de interés nacional la Reunión General del Programa para la Mitigación de los Efectos de los Terremotos en la Región Andina; que tendrá lugar en la Ciudad de San Juan, durante los días 24 y 29 de setiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Reunión General tiene como objetivo fundamental considerar los resultados obtenidos en la evaluación del riesgo sísmico en Sudamérica, mediante la aplicación de técnicas recientemente desarrolladas con la participación de los países de la región.

Que en la misma participarán los más calificados especialistas e investigadores extranjeros y del país, quienes expondrán sobre las experiencias obtenidas, y de esa confrontación se podrán extraer conclusiones de suma utilidad para nuestra Nación, teniendo en cuenta la gran extensión del territorio argentino expuesta a los fenómenos telúricos.

Que una muestra de la importancia que se le ha asignado a la Reunión General, lo da el hecho de que la misma es patrocinada por las más reconocidas organizaciones mundiales de la especialidad, tales como la Oficina de Asistencia al Desastre Extranjero de la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos OED AID, la U. S. Geological Survey, Departamento del Interior, el Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS), y los países miembros de CERESIS: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Trinidad-Tobago, Uruguay y Venezuela.

Que dada la magnitud del hecho científico de referencia, la calidad y versación de los expositores, la importancia de los temas a debatir y la descontada repercusión que tendrá para nuestro país, se estima procedente estimular su realización.

Que la declaración de que se trata encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la Reunión General del Programa para la Mitigación de los Efectos de los Terremotos en la Región Andina, que se celebrará en el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, Ciudad de San Juan entre los días 24 y 29 de setiembre de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Modificación del Decreto Nro. 2.554/84.

DECRETO Nº 2.755

Bs. As., 29/8/84

VISTO el Decreto Nº 2.554 de fecha 24 de agosto de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que las remuneraciones del personal comprendido en la Ley Nº 14.473 —Estatuto del Docente— se rigen por índices de remuneraciones en lo referente a todos los conceptos que componen el cargo.

Que, además, las marcadas características especiales que contiene el Estatuto del Docente en las remuneraciones, la diversidad de cargos en las distintas ramas y niveles de la enseñanza que lo integran, como también los horarios de labor establecidos hacen que las asignaciones especiales remunerativas otorgadas como sumas fijas, originen una distorsión en las remuneraciones totales de este personal.

Que en consecuencia corresponde que paulatinamente dichas sumas se incorporen al índice docente de cada cargo.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley número 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º del Decreto Nº 2.554 de fecha 24 de agosto de 1984, a contar del 1º de agosto de 1984, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refieren los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 192 del 16 de diciembre de 1983 se fijan, a partir del 1º de agosto de 1984 en tres mil doscientos catorce pesos argentinos ($a 3.214) y un mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.443), respectivamente, excepto la correspondiente al personal docente que mantiene el valor monetario de dos mil setecientos veinticuatro pesos argentinos ($a 2.724), establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 2.262 del 25 de julio de 1984."

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 8º del Decreto Nº 2.554 de fecha 24 de agosto de 1984, a contar del 1º de agosto de 1984, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8º — El Complemento Especial Remunerativo que estable el artículo 3º del Decreto Nº 2.262 de fecha 25 de julio de 1984, se fija a partir del 1º de agosto de 1984, en dos mil novecientos cincuenta pesos argentinos ($a 2.950) mensuales excepto el correspondiente al personal docente, que mantiene el valor monetario de dos mil quinientos pesos argentinos (pesos argentinos 2.500), establecido en el mismo artículo de la mencionada norma legal."

Art. 3º — Déjanse sin efecto los artículos 5º y 9º del Decreto Nº 2.554 de fecha 24 de agosto de 1984.

Art. 4º — Facúltase a los Ministros de Educación y Justicia y de Defensa, para que, separadamente, y en forma conjunta con el Ministro de Economía, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del sector público, fijen, a partir del 1º de agosto de 1984, los índices de remuneraciones docentes que en este caso correspondan, al convertir en puntaje la diferencia existente entre las sumas fijas mencionadas en los artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Juan M. Casella
Bernardo Grinspun

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Exímese al Banco Nacional de Desarrollo de las prohibiciones determinadas en el artículo 1º del Decreto Nº 447/84.

DECRETO Nº 2.798

Bs. As., 6/9/84

VISTO el Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero del año en curso, por el que se establecen normas sobre contención del gasto público, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la citada disposición fija restricciones en relación a la cobertura de cargos vacantes financiados a la fecha de publicación del referido decreto y de las vacantes que se produzcan a partir de igual fecha.

Que el mismo artículo prevé un tratamiento de excepción para los casos en que medien razones de fuerza mayor debidamente acreditadas que justifiquen tal tratamiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Banco Nacional de Desarrollo para facilitar la materialización de uno de los objetivos más importantes de la política económica en ejecución, como es la reactivación y rehabilitación de la industria y minería nacionales, ha requerido se contemple en forma especial su situación.

Que ello le permitirá contar con el personal idóneo en los puestos específicos de la, distintas áreas y filiales encargadas de llevar a cabo las políticas crediticias y operativas implementadas últimamente en la Institución mencionada e incluído cumplir con los mínimos normas de funcionamiento como entidad financiera.

Que la aludida solicitud está plenamente justificada si se tiene en cuenta, además, que el Banco de que se trata ha visto reducida su dotación de personal en más de un veinticinco por ciento, comparada con la que registraba a fines de marzo del año 1976 y que, por otra parte, el elevado éxodo de personal experimentado que se ha acogido a los beneficios de la jubilación; requieren se disponga la inmediata cobertura de las jerarquías intermedias y cambios de situación de revista en unos casos y la incorporación de nuevo personal, en otros.

Que todo ello tenderá lograr un mayor grado de eficiencia general al par que se construirá la necesaria renovación y rejuvenecimiento de los diferentes cuadros organizativos.

Que la autorización requerida de vigencia limitada, tiende a permitir la cobertura de las plazas vacantes al 7 de febrero de 1984 y las producidas a partir de dicha fecha hasta la finalización de la vigencia del tratamiento de excepción.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Exímese al Banco Nacional de Desarrollo de las prohibiciones determinadas por el artículo 1º del Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero de 1984, a partir de la fecha de publicación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Precísase el alcance de las remuneraciones máximas establecidas en la reglamentación de la Ley Nº 22.790 respecto a las que percibían las autoridades superiores que representan al Estado en las Empresas y Sociedades a que se refiere la citada Ley, con anterioridad a sus designaciones.

DECRETO
Nº 2.798

Bs. As., 6|9|84

VISTO que mediante el Decreto Nº 1.610 del 28 de junio de 1983 y complementarios se procedió a fijar los montos máximos de las remuneraciones mensuales de las autoridades superiores que representan al Estado en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nº 22.790, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones dispuestas por medio de los Decretos número 183 del 14 de diciembre de 1983, y números 92, 222 y 314 del 3, 13 y 20 de enero próximo pasado, respectivamente, como así también las efectuadas por medio de actos asamblearios en las sociedades de que se trata, han recaído, en algunos casos, en funcionarios que desempeñan tareas con carácter permanente;

Que por dicha circunstancia la aplicación de las normas a que se hace referencia en el Visto han generado situaciones que deben ser motivo de las aclaraciones pertinentes;

Que, al respecto, el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública prevé en su artículo 16 que "el personal que goza de estabilidad, la retendrá cuando fuera designado para cumplir funciones sin dicha garantía", derecho que debe preservarse en los casos bajo análisis;

Que, a su vez, el régimen de acumulación de empleos aprobado por el Decreto Nº 8.566|61 y complementarios dispone en su artículo 5º que el personal designado para "el desempeño transitorio de otro cargo, empleo, misión o comisión, sólo podrá percibir el sueldo o la asignación mayor que le correspondiere, sin derecho a ninguna otra retribución adicional por ese cometido";

Que por tanto y en armonía con el criterio seguido al dictarse el Decreto Nº 945 del 29 de marzo último al resolverse situaciones análogas a las aquí tratadas, corresponde precisar el alcance de las remuneraciones máximas establecidas en la reglamentación de la Ley Nº 22.790 respecto a las que percibían dichas autoridades con anterioridad a sus designaciones;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aclárase que las designaciones para el desempeño de las funciones en las Empresas y Sociedades a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 22.790, cuya nómina figura en el Anexo único al presente, fueron efectuadas con retención de los cargos que las indicadas autoridades ejercían con anterioridad.

Art. 2º — Los funcionarios incluidos en el artículo 1º del presente decreto pueden optar por seguir comprendidos en los regímenes legal, previsional y de remuneraciones correspondientes a los cargos en que revistan en los organismos con carácter permanente, en cuyo caso no percibirán ninguna otra remuneración que pudiera corresponderles por el desempeño de las funciones de carácter temporal.

Art. 3º — El presente decreto rige, en cada caso, desde la fecha de las respectivas designaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

1. ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
1.1. Ingeniero D. Luis Adolfo Roura (L.E. 4.471.157) designado Administrador General por Decreto Nº 92 del 3 de enero de 1984, desempeñaba el cargo de Jefe de Departamento de 1ra. en la misma empresa.
1.2. Ingeniero D. Narciso Ankia Cohen (L.E. 4.235.021) designado Subadministrador General por Decreto Nº 222 del 13 de enero de 1984, desempeñaba el cargo de Jefe de Departamento de 1ra. en la misma empresa.
2. FERROCARRILES ARGENTINOS
Los siguientes funcionarios designados por Decreto Nº 183 del 14 de diciembre de 1983 para integrar el Consejo de Administración de Ferrocarriles Argentinos, retienen los cargos que se indican:
2.1. Ingeniero D. Jorge Tzicas (L.E. 4.771.841) designado Presidente de la empresa, desempeñaba el cargo, Categoría 24, en la Unidad Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
2.2. Ingeniero D. Alfredo Fernández (L.E. 4.011.108) designado Vicepresidente Ejecutivo, desempeñaba el cargo de Gerente de Area en la misma empresa.
2.3. Ingeniero D. Norberto Alfredo Cinat (L.E. 4.251.319) designado Director, desempeñaba el cargo de Gerente de Area en la misma empresa.
2.4. Ingeniero D. Roberto Angel Pedernera (L.E. 5.158.970) designado Director, desempeñaba el cargo de Gerente en la misma empresa.
2.5. Contador D. Horacio Manuel Allemand (L.E. 0.444.938) designado Director, desempeñaba el cargo de Gerente en la misma empresa.
3. AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Los siguientes funcionarios, designados por la Asamblea Anual Ordinaria de la Sociedad celebrada el 14 de diciembre de 1983, retienen los cargos que se indican:
3.1. D. José Chalen (C.I. 2.422.475) designado Vicepresidente, desempeñaba el cargo de Gerente en la misma Sociedad.
3.2. D. Oscar Pérez (L.E. 1.740.524) designado Director, desempeñaba el cargo de Gerente en la misma Sociedad.
3.3. Ingeniero D. Andrés Juan Ernesto Mogni (L.E. 4.106.731) designado Director, desempeñaba el cargo, Categoría 24 en la Unidad Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
3.4. Doctor D. Oscar Luis Alberto Pérez Amiama (L.E. 4.872.877) designado Director, desempeñaba el cargo Personal Superior 1 - Categoría 30 en la Dirección Nacional de Transporte Aerocomercial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
4. FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
4.1. Contador D. Rubén Gino Moroni (L.E. 4.147.621) designado Administrador General por Decreto Nº 314 de fecha 20 de enero de 1984 retiene el cargo de Jefe de Departamento en la misma Empresa.
5. HIDROELECTRICA NORPATAGONICA S.A. (HIDRONOR)
5.1. Ingeniero D. Francisco José Urretabizkaya (L.E. 5.130.476) designado Vicepresidente por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1983, desempeñaba el cargo de Gerente en Agua y Energía Eléctrica S.E.
6. AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Los siguientes funcionarios designados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1983, retienen los cargos que se indican:
6.1. Doctor D. Alberto Evar Montaldo (L.E. 0.423.506) designado Director Secretario desempeñaba el cargo de Asesor Jurídico de la Gerencia de Asuntos Internacionales en la misma empresa.
6.2. Ingeniero D. Héctor Ludovico Grigera (L.E. 4.774.883) designado Director, desempeñaba el cargo de Gerente en la misma empresa.
7. GAS DEL ESTADO SOCIEDAD DEL ESTADO
7.1. Ingeniero D. Ricardo Feliciano Napal (L.E. 3.027.771) designado Vicepresidente de Gas del Estado S.E. por la Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 1983, desempeñaba el cargo de Gerente Departamental en la misma empresa.
7.2. Ingeniero D. Angel Bernardo Bottarini (D.N.I. 4.131.049) designado Director por la Asamblea General Ordinaria del 10 de abril de 1984, desempeñaba el cargo de Gerente General en la misma empresa.
8. YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO
8.1. Doctor D. Héctor Juan Fiorioli (L.E. 4.046.828) designado Presidente por la Asamblea General Ordinaria del 13 de diciembre de 1983, desempeñaba el cargo de Asesor en la misma empresa.
8.2. Comodoro (R.) D. Ernesto Enrique Baca (C.I. 5.815.374) designado Director por la Asamblea General Ordinaria del 12 de enero de 1984, desempeñaba el cargo de Asesor en la misma empresa.

CONTRATOS DE PRESTAMO

Apruébanse contratos de financiación a suscribirse entre Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y el Banco Interamericano de Desarrollo.

DECRETO
Nº 2.558

Bs. As., 24|8|84

VISTO el expediente Nº 102.037|84 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía), por el cual Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado solicita la aprobación de los contratos de financiación números 466|OC-AR y 746|SF-AR, propuestos para ser celebrados entre la Sociedad y el Banco Interamericano de Desarrollo con la garantía de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos préstamos se concretará la cooperación financiera de ese Organismo para la ejecución de obras eléctricas y estudios de varios aprovechamientos seleccionados.

Que las condiciones, plazos de amortización y demás cláusulas contenidas en estos contratos se consideran adecuadas a los propósitos y objetivos a que está destinado el financiamiento a obtenerse.

Que el artículo 7º de la Ley Nº 20.548 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales arbitrales.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Nº 16.432, modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548, el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar operaciones de la naturaleza de la sometida a su consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de préstamo y de garantía números 466|OC-AR y 746|SF-AR y sus documentos adicionales a suscribirse entre Agua y Energía Eléctrica S.E. y el Banco Interamericano de Desarrollo con la garantía de la Nación Argentina, por un monto total de hasta ciento cuarenta y dos millones quinientos mil dólares estadounidenses (U$S 142.500.000) conforme los textos que son anexos al presente decreto y forman parte integrante del mismo.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Economía o al funcionario que éste designe, a suscribir en representación de la Nación Argentina, los Contratos de Garantía respectivos.

Art. 3º — Facúltase al señor Ministro de Economía a convenir y suscribir aquellas modificaciones relacionadas con los plazos de compromisos, de desembolsos y de amortización de los préstamos mencionados en el artículo primero.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Decláranse y prorróganse estados de emergencia agropecuaria en zonas de las Provincias de Buenos Aires, Chubut, Salta y Entre Ríos, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

DECRETO
Nº 2.436

Bs. As., 8|8|84

VISTO el expediente Nº 3.976|84 del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Ley Nº 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 2.976 del 15 de mayo de 1984, en la del Chubut, por Decreto Nº 739 del 24 de marzo de 1984, en la de Entre Ríos, por Decreto Nº 1.492 del 4 de mayo de 1984 y en la de Salta, por Decreto Nº 1.156 del 24 de mayo de 1984, los Gobiernos Provinciales han declarado y prorrogado estados de emergencia agropecuaria en zonas de sus sectores agropecuarios que se encuentran afectados por inundaciones y sequía, que han provocado graves pérdidas.

Que en la mencionada Provincia de Entre Ríos, por Decreto Nº 867 del 22 de marzo de 1984, fue ampliado y prorrogado el estado de emergencia agropecuaria en zonas de sus sectores agropecuarios afectadas por inundaciones.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en las citadas Provincias por los mencionados factores adversos y es de opinión que corresponde declarar y prorrogar el término de declaración de emergencia agropecuaria en las zonas afectadas a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que la facultad para dictar el presente acto surge de lo establecido en el artículo 5º inciso a) de la Ley Nº 22.913.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913:

a) Declarar en la Provincia de Buenos Aires, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 1984, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Partidos de Carlos Casares e Hipólito Yrigoyen.

b) Declarar en la Provincia del Chubut, el estado de emergencia agropecuaria por sequía, desde el 10 de mayo hasta el 10 de noviembre de 1984, en las partes afectadas de las explotaciones ganaderas de los Departamentos Escalante, Gastre, Mártires, Paso de Indios y Sarmiento.

c) Declarar en la Provincia de Salta, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto de 1984, en las partes afectadas de las plantaciones de verano ubicadas en los Departamentos Anta, Cachi, Cafayate, Cerrillos, Chicoana, General Güemes, General José de San Martín, La Caldera, La Capital, Metan, Molinos, Orán, Rivadavia, Rosario de Lerma y San Carlos.

d) Prorrogar en la Provincia de Entre Ríos, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1984, en las partes afectadas del sector agropecuario de las secciones de Islas y anegadizos de los Departamentos Diamante, Victoria, Gualeguay y Gualeguaychú.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios de la Ley Nº 22.913, conforme con lo establecido en su artículo 8º, los productores agropecuarios afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de cada Provincia, en el que conste, que como consecuencia de las causales mencionadas en el artículo 1º, sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en el mencionado artículo.

Los Gobiernos Provinciales remitirán a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Antonio A. Tróccoli

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Declárase zona de desastre a partes afectadas del sector agropecuario de la Provincia del Neuquén, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

DECRETO
Nº 2.797

Bs. As., 6|9|84.

VISTO el expediente Nº 5.036|84 del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Ley 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia del Neuquén, por Decreto Nº 1.872 del 18 de julio de 1984, el Gobierno Provincial ha declarado zona de desastre al sector agropecuario que se encuentra afec-

tado por intensas precipitaciones níveas, que han provocado graves pérdidas.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en la citada Provincia por el mencionado factor adverso y es de opinión que corresponde declarar zona de desastre a las partes afectadas, a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que la facultad para dictar el presente acto surge de lo establecido en el Artículo 5º, inciso b) de la Ley Nº 22.913.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913:

Se declara zona de desastre en la Provincia del Neuquén, desde el 18 de julio de 1984, hasta el 17 de enero de 1985, a las partes afectadas del sector agropecuario de su territorio, por intensas precipitaciones níveas.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 22.913, conforme con lo establecido en su Artículo 8º, los productores agropecuarios afectados, deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de la Provincia, en el que conste que, como consecuencia de las causales mencionadas en el Artículo 1º, sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Antonio A. Tróccoli

EXENCION DE GRAVAMENES

Autorízase la introducción definitiva al país, de productos alimenticios, bebidas, artículos típicos de artesanía y material de propaganda, originarios y procedentes de los países participantes en el Congreso Mundial de Tecnología de Alimentos '84 y la Feria Internacional de la Alimentación-FIDA '84.

DECRETO
Nº 2.471
Bs. As., 13/8/84

VISTO el Expediente Nº [illegible] del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Organizadora y el Comité Ejecutivo del Congreso Mundial de Tecnología de Alimentos '84 y la Feria Internacional de la Alimentación —FIDA '84— [illegible] el ingreso libre del derecho de importación y demás gravámenes de los productos alimenticios, bebidas, artículos típicos de artesanía y material de propaganda, provenientes y originarios de los países participantes en los mencionados eventos, que tendrán lugar en Buenos Aires entre el 10 y el 14 de setiembre y el 7 y el 16 de setiembre del corriente año, respectivamente.

Que ambos eventos tienen como objetivos: exhibir la tecnología alcanzada en el mundo en materia de alimentos; promover las exportaciones del sector; establecer contactos directos entre las empresas expositoras y usuarios; fomentar la incorporación de los últimos adelantos técnicos al sistema productivo del país; dar a conocer las características de los productos a los consumidores.

Que se gestiona el despacho a plaza, libre del pago de gravámenes, de una cantidad razonable de productos, procedentes de los países intervinientes.

Que no resulta factible, para los organizadores en esta etapa de la organización, presentar la nómina de los países intervinientes, debiéndose fijar los términos para su posterior cumplimiento.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley 20.545, artículo 5º, mantenido por la Ley 22.792 y modificado por la Ley 21.450 y por el Código Aduanero (Ley 22.415), artículo [illegible], inciso b), apartado 1 y 667 (inciso a), apartados 1 y 2.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de los impuestos internos, de las tasas por servicios portuarios, consular y por comprobación de destino, a los productos alimenticios, bebidas, artículos típicos de artesanía y material de propaganda, originarios y procedentes de los países participantes en el Congreso Mundial de Tecnología de Alimentos '84 y la Feria Internacional de la Alimentación —FIDA '84—, que tendrán lugar en Buenos Aires entre el 10 y el 14 de setiembre y el 7 y el 16 de setiembre del año en curso, respectivamente, para su exhibición, degustación u obsequio entre el público concurrente a las muestras, hasta un monto máximo de cinco mil dólares estadounidenses (U$S 5.000) por país participante.

Art. 2º — Las Entidades Organizadoras deberán presentar ante la Secretaría de Comercio, diez (10) días antes de la fecha de inauguración de los eventos, la lista de países concurrentes, a efectos de ser comunicada a la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Dante Caputo

EXENCION DE GRAVAMENES

Autorízase la introducción definitiva al país, de productos alimenticios, bebidas, artículos típicos de artesanía y material de propaganda, originarios y procedentes de los países participantes en la 78º Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia de Santa Fe.

DECRETO
Nº 2.500
Bs. As., 16/8/84

VISTO el Expediente Nº [illegible] del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Rural de la Provincia de Santa Fe solicita el ingreso libre del derecho de importación y demás gravámenes a los productos alimenticios, bebidas, artículos típicos de artesanía y material de propaganda, provenientes y originarios de los países participantes en la 78º Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse en la Provincia de Santa Fe entre el 1 y el 16 de setiembre de 1984, para su promoción, degustación y obsequio entre el público concurrente a la muestra.

Que la realización de este tipo de eventos constituye una valiosa herramienta para el incremento de nuestro intercambio técnico y comercial con el exterior.

Que se gestiona el despacho a plaza, libre del pago de gravámenes, de una cantidad razonable de productos, procedentes de los países intervinientes.

Que no resulta factible para los organizadores en esta etapa de la organización, presentar la nómina de los países intervinientes, debiéndose fijar los términos para su posterior cumplimiento.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley 20.545, artículo 5º, mantenida por la Ley 22.792 y modificada por la Ley 21.450 y por el Código Aduanero (Ley 22.415), Artículo [illegible], inciso b), apartado 1 y 667, inciso a), apartados 1 y 2.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de los impuestos internos, de las tasas por servicios portuarios, consular y por comprobación de destino, a los productos alimenticios, bebidas, artículos típicos de artesanía y material de propaganda, originarios y procedentes de los países participantes en la 78º Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia de Santa Fe, a realizarse entre el 1 y el 16 de setiembre de 1984, para su exhibición, degustación y/u obsequio entre el público concurrente a la muestra, hasta un monto máximo de cinco mil dólares estadounidenses (u$s 5.000) por país participante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Dante Caputo

MINISTERIO DE ECONOMIA

Determínanse los funcionarios que tendrán a su cargo el despacho de los Organismos descentralizados del área de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en caso de acefalías totales.

DECRETO
Nº 2.801
Bs. As., 6/9/84

VISTO el expediente Nº 8029/83 del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, referente a la necesidad de atender la conducción sin interrupciones de los Organismos descentralizados de dicha jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que cuando en dichos Organismos se producen acefalías totales, ausencia o impedimento de los Interventores que fueran designados oportunamente, el despacho de los asuntos queda paralizado, con grave detrimento del trámite normal de los mismos.

Que hasta tanto se designen, en caso de producirse las situaciones previstas, las autoridades pertinentes o nuevos Interventores, es necesario que la Secretaría de Agricultura y Ganadería, por intermedio de sus más altos funcionarios, siga atendiendo el despacho de los Organismos mencionados.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para adoptar la medida que se dispone en virtud de lo preceptuado por el Artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — En caso de acefalía total de los Organismos descentralizados del área de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, o ausencia o impedimento de los Interventores que se hubiesen designado oportunamente, los señores Subsecretarios de Agricultura y de Ganadería tendrán a su cargo el despacho de dichos Organismos con las facultades de las autoridades que sustituyan, por un plazo máximo de tres (3) meses.

Art. 2º — Los señores Subsecretarios suscribirán los respectivos despachos conforme con la competencia que a continuación se detalla:

a) Subsecretaría de Agricultura:
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Instituto Forestal Nacional
Comisión Nacional del Extracto del Quebracho

b) Subsecretaría de Ganadería
Junta Nacional de Carnes
Instituto Nacional de la Actividad Hípica
Mercado Nacional de Hacienda

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Créase la Dirección Nacional de Educación Superior organismo dependiente de la Subsecretaría de Conducción Educativa.

DECRETO
Nº 2.809
Bs. As., 6/9/84

VISTO lo propuesto por el Ministro de Educación y Justicia y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cumplir con las políticas fijadas en materia de educación;

Que habiéndose tomado como prioritario el desarrollo y afianzamiento de las áreas referidas al tema, en particular lo atinente a la educación superior no universitaria, ésta requiere cambios en su administración;

Que la medida a dictarse tiene fundamentos en el artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional y en las competencias atribuídas al Ministerio de Educación y Justicia por la Ley de Ministerios t.o 1983.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Dirección Nacional de Educación Superior, como organismo dependiente de la Subsecretaría de Conducción Educativa del Ministerio de Educación y Justicia, que tendrá como misión entender en la elaboración y propuesta de políticas, planes, programas y experiencias para la educación de nivel terciario, docente y no docente, en áreas convencionales y no convencionales y en la ejecución y supervisión de los que resulten aprobados por la Superioridad, a fin de asegurar el logro de los objetivos fijados para la educación argentina y en particular los específicos del área.

Art. 2º — Dentro de los noventa (90) días el Ministerio de Educación y Justicia elevará la estructura orgánica integral de la Subsecretaría de Conducción Educativa con la adecuación de todos sus organismos dependientes, a lo determinado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

PERSONAL MILITAR

Promoción de personal militar superior de la Fuerza Aérea.

DECRETO
Nº 2.791
Bs. As., 5/9/84

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa; el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, lo determinado por los artículos 45 y 49 de la Ley para el Personal Militar Nº 19.101 y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 86, inciso 16 de la Constitución de la Nación Argentina,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévense al grado inmediato superior con antigüedad del 31 de diciembre de 1983, al personal militar superior de la Fuerza Aérea que a continuación se menciona:

CUERPO DE COMANDO
Comodoros:

- D Rubén Antonio CORRADETTI (E Téc)
- D José COSTANZO (E Gen)
- D Carlos Felipe BLOOMER REEVE (E Air)
- D Ivar D [illegible] (E Air)
- D [illegible] STAHL (E Téc)

Vicecomodoros:

- D Jorge Raúl BENAVÍDEZ PASSANI (E Air)
- D Juan Carlos MACCHETTI (E Téc)
- D José Luis MARTINEZ (E Téc)
- D Alberto Héctor LINDOW (E Téc)
- D Ricardo GROSS (E Téc)
- D Miguel Adrián Manuel PLASENCIA (E Air)
- D Jorge Horacio ROCCA (E Air)
- D Jorge Raúl ARGUELLO (E Gen)
- D Eduardo Roberto SERVATICO (E Gen)
- D Eduardo [illegible] (E Téc)
- D Eduardo FONTAINE (E Air)
- D Tomás CORRAL (E Gen)
- D Mario Alfredo LAPORTA (E Gen)
- D Juan Alejandro LAYENGE (E Air)
- D Alfredo Abelardo CANO (E Air)
- D [illegible] MICHELLI (E Gen)
- D Angel Gabriel Bernardino TORIBIO (E Air)

D Oscar VERA MANTARAS (E Air)
D Javier Enrique ETCHEGOYEN (E Téc)
D Walter José DONNA (E Air)
D Héctor Marcos VALERI (E Air)
D Eduardo Juan AMORES (E Air)
D Joaquín Pedro SOLABERRIETA (E Air)
D Norberto Abel TRILLINI (E Air)
D Arnoldo VALENZUELA (E Air)
D Raúl Alberto MUJICA (E Air
D Eduardo Walter MARINELLI (E Air)
D Luis Manuel José CASTIELLA LOPEZ (E Air)
D Roberto Enrique Mercedes GIRALT (E Air)
D Jorge Eduardo RICCARDINI (E Air)

CUERPO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Vicecomodoros:
D Agustín Andrés TERRILE (E Cdt)
D Juan Alberto CAL (E Cont)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

PERSONAL MILITAR

Promoción de Oficiales Superiores y Oficiales Jefes del Ejército.

DECRETO Nº 2.792

Bs. As., 5|9|84

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa; el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación; lo determinado por los artículos 45 y 49 de la Ley para el Personal Militar Nº 19.101 y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 86, inciso 16, de la Constitución de la Nación Argentina;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévense al grado inmediato superior, con antigüedad al 31 de diciembre de 1983, a los siguientes señores Oficiales Superiores y Oficiales Jefes:

1. Cuerpo de Comando
— Coroneles
D Julián Pérez Dorrego
D Angel Mario Medone
D José Segundo Dante Caridi
D Jorge Eduardo Gorleri
D Naldo Miguel Dasso
D Angel David José Viescas
D Ignacio Aníbal Verdura
D Enrique Benjamín Bonifacino
D Jorge Pedro Malagamba
D Leopoldo Héctor Flores
D Ernesto Arturo Alais
D Enrique Braulio Olea
D Juan Carlos Medrano Caro
— Tenientes Coroneles
D Raúl Enrique Vizzo
D Miguel Angel José Li Puma
D Miguel Enrique Chichizola
D Manuel Antonio Batto
D Luis Pedro Pedrazzini
D Norberto Ricardo Villegas
D Alejandro Raúl Rivas
D Yago Luis De Gracia
D Mario Héctor Santinoni
D José Edgardo Calderon
D Herminio Luis Ramón Quiroz
D Guillermo Manuel Petrina
D Antonio Herminio Simón
D Luis Faustino Alfonso Suárez
D Norberto Adrián La Valle
D Luis María Gil
D Gerardo Carlos Leandro Rivas
D Oscar Fernando Monzón
D Elbio José Flores
D Arturo Ricardo Palmieri
D Manuel Eduardo Morales
D Juan Carlos Neyertz
D Dardo Washington Herrera
D Armando Serafín Marzlani
D Ernesto Nicolás Chávez
D Héctor Raúl Papa
D Alberto Cosme Tadeo Muñóz
D Angel Orlando Castellini
D Mario Antonio Remetin
D Edgardo Martini
D Roberto Eduardo Jatuff
D Enrique Benito Laurenti
D Erasmo Rodolfo Barrios Rodrigo
D Norberto César García
D Alberto Jorge Maffey
D Juan José Luis Vargas
D Ricardo Felipe Mattaloni
D Miguel Angel Armua
D Juan Carlos Grande
D Federico Augusto Mantegazza
D Camilo Angel Colotti
D Carlos Alberto Bernejo
D Mohamed Alí Seineldín
D Diego Alejandro Soria
D Jorge Luis Toccalino
D Enrique Alberto Schinelli Garay
D Ramón Vito Cabrera
D Raúl Bauza
D Carlos Andrés Stricker
D Manuel Alberto Guiñazu
D Héctor Aníbal Piper
D Jorge Halperin
D Héctor Pablo Tommasi
D Daniel Angel Banus
D Mario Walter Vicente Piccolo
D Nicolás Luis Roberto Di Ruccio
D Alfredo Francisco Andujar
D Jorge Luis Krieger
D Ricardo Luis Buschiazzo
D Washington Manuel Salvadores
D Héctor Fructuoso Funes
D Julio Septimio Horacio Teglia
D Carlos Alberto Quevedo
D Rubén Evencio Paz
D Jorge Gerónimo Capitan
D Osvaldo Lucio Sierra
D Hugo Enzo Soto
D Héctor Lubin Arias
D Inocencio Alejandro Mombello
D Rodolfo Guillermo Quintana
D Máximo Rosendo Groba
D Carlos Jesús Briones
D Héctor José Martínez
D Rodolfo Juan Francisco Armano
D Jorge Andrés Andrade
D Ramón Warfi Herrera
D Guillermo José Gómez
D Héctor Sadi Primaries
D Arístides José Rogelio Bracamonte
D Abel Jorge Juan Labal
D Pedro Osvaldo Caballero
D Fernando Marcelo Zarraga
D Edgard Gustavo Gomar
D Roberto Romeo Bin
D Juan Alberto Curti
D Aníbal Herberto José Radrizzani
D Pascual Carmelo Tossi
D Hugo Jorge Deime
D Jaime Luis Esteve
D Carlos Alberto Garay

4. Cuerpo Profesional
— Coronel de Intendencia
D Clodomiro Rufo Márquez
— Coronel Auditor
D Raúl Alberto Ramayo
— Tenientes Coroneles de Intendencia
D Emilio Gómez
D Luis Angel Onetti
D Ricardo Enrique Tans
D Héctor Francisco Del Popolo
D Víctor Adrián Gómez
D Miguel Angel Huergo
D César Humberto Echazu
D Juan Ebasio Rocha
D Francisco Carlos Regente
D Edward Werfil Núñez
D Carlos Rafael Chazarreta
D Guillermo César D'Abis
— Tenientes Coroneles Médicos
D Rubén Néstor Sanzol
D Carlos Alberto Valenti Girardi Cantalupp!
D Darien Wilfredo Sireix
D José María Francisco Calaza
D José Ramón Alberto Magno Di Leo Lira
— Tenientes Coroneles Odontólogos
D Oscar Augusto Argaño
D Héctor Víctor Ochoa
— Teniente Coronel Auditor
D Raúl Alberto De La Vega
— Teniente Coronel de Educación Física
D Miguel Domingo Hora

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

PERSONAL MILITAR

Promoción de Oficiales Superiores y Oficiales Jefes de la Armada.

DECRETO Nº 2.793

Bs. As., 5|9|84.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa; el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, lo determinado por los artículos 45 y 49 de la ley para el Personal Militar Nº 19.101 y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 86, inciso 16 de la Constitución de la Nación Argentina,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévense al grado inmediato superior con antigüedad del 31 de diciembre de 1983, a los siguientes señores Oficiales Superiores y Oficiales Jefes:

1. Cuerpo Combate:
En el Escalafón Naval Comando:
Capitanes de Navío D. José Alberto Aguila, D. Miguel Angel Grondona, D. Ernesto Francisco Diamante, D. Néstor Omar Baricco, D. Néstor Carbonetti, D. Adolfo Mario Arduino y D. Julio José Garza.
Capitanes de Fragata D. Raúl José Cao, D. Ricardo Horacio Aumann, D. Carlos Luis Alfonso, D. Jorge Augusto Florentino, D. César Augusto Pellegri, D. Marcelo Horacio Grimaldi, D. Jorge María Czar, D. Néstor Santiago Barrios, D. Norberto Horacio Dazzi, D. Luis César Vásquez, D. Julio Víctor Duhcurq y D. José Luciano Luis Acuña.
En el Escalafón Infantería de Marina Comando:
Capitanes de Navío D. Arico Héctor Taladriz, D. Argimiro Luis Fernández y D. Sergio Leonardo Aráoz de Lamadrid.
Capitanes de Fragata D. Carlos Hugo Robacio, D. Hernán Lorenzo Payba, D. Camilo Ricardo Milano, D. Alfredo Raúl Weinstabl, D. Félix Benigno Plaza y D. Carlos Guillermo Cazzaniga.
En el Escalafón Ejecutivo Propulsión: Capitán de Navío D. Julio César Gandolfo.
Capitanes de Fragata D. Pedro Jorge Strega, D. Juan Félix Martínez, D. Jorge Héctor Leonetti, D. Eduardo Alberto Horvath, D. Balvino César Soria, D. Pedro Roberto Bernacchi, D. Raúl Ernesto Varela, D. Edgardo Pedro Meric, D. Horacio Ernesto Etcheverry Sarrat y D. Roberto Patricio Martínez Christian.
En el Escalafón Ejecutivo Ingeniería: Capitanes de Fragata D. Julio Marcelo Pérez, D. Jorge Raúl Bóveda, D. Walter Baby Durán, D. Domingo Ricardo Giorsetti y D. José Benjamín Dávila,
En el Escalafón Naval General:
Capitán de Fragata D. Juan Enrique Miranda.
2. Cuerpo Profesional.
En el Escalafón Intendencia:
Capitán de Navío D. Mario Italo Satti.
Capitán de Fragata D. Juan Carlos Antonio Herrera.
En el Escalafón Auditoría:
Capitanes de Navío D. Eduardo Tancredi Cóppola y D. Jorge Gnecco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesor con carácter "ad-honorem".

DECRETO Nº 2.778

Bs. As., 5|9|84

VISTO el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor de la Presidencia de la Nación al señor D. Rodolfo Juan Martinovic (M.I. Nro. 7.300.090), quien se desempeñará con carácter "ad-honorem", debiendo cesar en un cargo de igual naturaleza que desempeña en el Ministerio del Interior, para el que fuera nombrado por Decreto Nº 690|84.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SERVICIO EXTERIOR

Reincorporación de un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO Nº 2.780

Bs. As., 5|9|84

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión de fecha 22 de agosto de 1984, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley Nº 23.053 y el Decreto 1.544 del 21 de mayo de 1984,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por reincorporado, conforme al artículo 1º de la Ley Nº 23.053, al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, en la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Mario Alberto Cámpora (M. Nº 6.939.560).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Confirmación de un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO Nº 2.781

Bs. As., 5|9|84.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 22 de agosto de 1984,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Jorge Emilio Casal (M. 1.731.235).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA NAVEGACION

Nombramiento y reelección de Vocales.

DECRETO Nº 2.469

Bs. As., 13|8|84

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en el Tribunal Administrativo de la Navegación, el día 15 de junio de 1984 finalizó el período para el que fueron designados por Decreto Nº 74 "R" de fecha 12 de junio de 1982, los Vocales señores Capitán de Navío (R. E.) D. Héctor Adolfo José Silva y Prefecto Mayor (R. E.) D. Alfredo José Yanes.

Que se ha propuesto designar al señor Capitán de Navío (R. E.) D. Juan Carlos Abbondanza, en reemplazo del señor Capitán de Navío (R. E.) D. Héctor Adolfo José Silva, para ocupar el cargo de Vocal durante el período que finalizará el 15 de junio de 1986.

Que, asimismo, para el período mencionado en el considerando precedente, se ha propuesto la reelección como Vocal, del señor Prefecto Mayor (R. E.) D. Alfredo José Yanes.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley Nº 18.880, modificada por Ley Nº 20.395, la designación de los miembros del Tribunal Administrativo de la Navegación debe ser efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ministerio de Defensa.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación, al señor Capitán de Navío (R. E.) D. Juan Carlos Abbondanza (D.N.I. Nro. 5.129.799), por un período de ley que finalizará el 15 de junio de 1986, en reemplazo del señor Capitán de Navío (R.E.) D. Adolfo José Silva (M.I. 4.327.086), cuyas funciones concluyeron el 15 de junio de 1984.

Art. 2º — Reelígese Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación, por un período de ley que finalizará el 15 de junio de 1986, al señor Prefecto Mayor (R.E.) D. Alfredo José Yanes (M.I. Nº 4.326.809), cuyas funciones concluyeron el 15 de junio de 1984.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

AZUCAR

Fíjase el precio mínimo de compraventa por tonelada de caña con destino a la fabricación de azúcar.

RESOLUCION Nº 849

Bs. As., 6/9/84

VISTO el expediente Nº 17.934/84 del Registro de la Secretaría de Desarrollo Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 19.597 establece que su autoridad de aplicación debe fijar cada año el precio mínimo de compraventa de caña destinada a la fabricación de azúcar, el que podrá ser reajustado en el curso de la zafra.

Que además debe preverse la aplicación de intereses compensatorios en todo contrato cuyo pago documente en la forma y plazos previstos en el inciso f) del artículo 35 de la Ley Nº 19.597, utilizando los criterios adoptados en zafras anteriores.

Que la Ley Nº 19.597 y el Decreto Nº 2.159 del 13 de julio de 1984 confieren las facultades correspondientes a este Ministerio.

Que aún no se ha determinado por la Dirección Nacional de Azúcar en su consulta con productores e industriales la estructura del costo de producción de caña de azúcar.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en un mil quinientos cuarenta y tres con 72/100 pesos argentinos ($a 1.543,72) el precio mínimo de compraventa por tonelada de caña con destino a la fabricación de azúcar, con base de doce por ciento (12 %) de sacarosa y ochenta por ciento (80 %) de pureza en el jugo de primera presión. Este precio provisoriamente regirá para las entregas efectuadas por los productores a los ingenios durante el mes de agosto de 1984. Este precio será reajustado al fijarse el definitivo que ha de regir para el citado mes de agosto de 1984.

Art. 2º — El precio mínimo a que se refiere el artículo anterior se ajustará con las bonificaciones y descuentos por diferencias de calidad que prevé el artículo 35 inciso b), c), d) y e) de la Ley Nº 19.597.

Art. 3º — Para el caso de que los ingenios azucareros documenten el saldo del treinta por ciento (30 %) del precio de liquidación de la materia prima, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso f) del artículo 35 de la Ley Nº 19.597, deberán abonar intereses compensatorios a los productores cañeros.

Art. 4º — El interés será similar al aplicado por el Banco de la Nación Argentina por prestación de asistencia crediticia a los ingenios azucareros para afrontar las obligaciones financieras emergentes de la zafra y la tasa se fijará al último día hábil del mes correspondiente al de la entrega de la caña, teniéndose en cuenta el período de vencimiento de la obligación.

Art. 5º — Las infracciones a esta resolución serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

Art. 6º — La presente resolución regirá a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION Nº 844

Bs. As., 6/9/84

VISTO los Expedientes S.C. Nros. 24.399/82 y 24.402/82, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, tendientes a contemplar con el derecho de importación adecuado, a diversas mercaderías.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto número 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

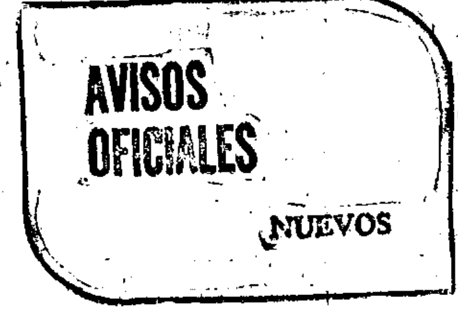
Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

84.19.02.02.01	Llenadoras y tapadoras-coronadoras de botellas de bebidas gaseosas y cerveza.
84.19.02.02.03	Llenadoras-tapadoras-remachadoras de latas de bebidas gaseosas y cerveza.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 500, Nros. 2.308.853, 2.329.342, 2.349.342, 2.355.653, 2.370.807, 2.384.188/189 y 2.420.250 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 11/9 Nº 14.007 v. 11/10/84

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por resolución Nº 17.997 de fecha 4/9/84, se autorizó a "FAAF" SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, a operar en el Seguro Técnico. Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 11/9 Nº 7.346 v. 11/9/84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.030

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1984.

Visto el presente expediente Nº 14.203 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación donde se analiza la situación económico-financiera de "Chacabuco Compañía Argentina de Seguros S.A." al 31 de mayo de 1984, y

Considerando:

Que la situación financiera, conforme lo informara la Gerencia Control, Evaluación y Liquidación a fs. 241/245, arroja los siguientes cifras: Disponibilidades $a 103.338, Compromisos Exigibles pesos argentinos 69.050.427, siendo la relación porcentual 0,15 %.

Que la situación económica por incrementos de reservas arroja un déficit de $a 27.175.976.

Que las inversiones al 30/4/84 ascendían a $a 17.012.186, no guardando relación con la suma de compromisos exigibles a esa fecha de $a 68.348.185.

Que en autos se ha acreditado la imposibilidad de efectuar los aportes de capital comprometido a julio de 1984 de $a 2.000.000, de los cuales sólo efectivamente se aportó a $a 500.000.

Que, es misión de esta Superintendencia de Seguros mantener la consolidación de las empresas que conforman el mercado asegurador para preservar los intereses de los asegurados.

Que dicha misión, en situaciones como la presente, deben materializarse, atendiendo principalmente al mantenimiento de las integridad patrimonial;

Que la demora en la adopción de las medidas cautelares, es susceptible de afectar insanablemente la eficacia de las mismas tornándolas inoperantes y faltas de oportunidad;

Que dicha circunstancia justifica la urgencia de adoptar medidas de excepción tendientes a asegurar el mantenimiento de los bienes inmuebles dentro del patrimonio de la entidad controlada, hasta tanto acredite que han sido superados o revertidos los resultados negativos susceptibles de deteriorar su situación patrimonial;

Por ello, habiéndose pronunciado la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y por aplicación de lo dispuesto en los artículos 31 y 67, inc. e) de la Ley número 20.091;

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer la indisponibilidad de las inversiones de "Chacabuco Compañía Argentina de Seguros S. A." decretando el embargo de los siguientes inmuebles de su propiedad:

1) Estero Bellaco 732, Morón Prov. de Buenos Aires. Inscripción en el Registro de la Propiedad el 15 de febrero de 1980, bajo el número 1.222, en el Registro del Ptdo. de Morón, Zona V. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 197, Parcela 30.

2) Cinco fracciones de terreno con sus mejoras ubicados en el Cuartel Cuatro del Ptdo. de Geral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisión como quintas Nº 8, 9, 10, 11 y 12 de la Chacra Nº 7, compuestas de quintas 8 y 9. Inscripción en el Registro de la Propiedad Nº 174.568, el 21/10/80, Matrícula 129.070/74 del Ptdo. de Gral. Pueyrredón (45). Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Seción J, Quinta 5, Parcelas 8, 9, 10, 11 y 12.

3) Diez lotes de terreno designados con los Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Quinta 6 Paraje "Las Malvinas", Ptdo. de Gral. Rodríguez, Prov. de Buenos Aires. Inscripción en el Registro de la Propiedad Nº 34.463, el 13 de febrero de 1980. Matrícula 2.926/35, del Ptdo. de Gral Rodríguez (46). Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección E, Quinta 6, Parcelas 3, 4, 5, 7, 6, 15, 16, 17, 18 y 19.

4) Corrientes Nros. 1947/1849/1855 entre Rivadavia y Belgrano, de la Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Unidad Funcional Nº 86, del piso 2º, Cochera. Inscripto en el Registro de la Propiedad el, 4/11/83, bajo el Nº 162.930. Matrícula número 148.488, Unidad Funcional Nº 86 del Ptdo. de Gral. Pueyrredón (45). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Seción B, Manzana 133, Parcela 4 a, Unidad Funcional 86, Polígono 02-07.

5) Alvear 2073, Unidad Funcional número 4, 1er. piso, Dpto. 4, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires. Inscripto el 2/4/84, Matrícula Nº 24.104, Ptdo. La Matanza. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección H, Manzana 487 "b", parcela uno "c", Subparcela 01-02.

Artículo 2º — Librar oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la jurisdicción correspondiente acompañando copia autenticada de la presente a los efectos de la toma de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º — Regístrese notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto.

e. 11/9 Nº 7.347 v. 11/9/84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a SANDRO LANZANI S.A., que en el Expediente Nº 601.499/79, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto:

Buenos Aires 4 de julio de 1984. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Sandro Lanzani S.A. a fin de que presente su defensa, ofrezca pruebas y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el Art. 992 del Código Aduanero. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1004 del Código Aduanero). — En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (Art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente (Arts. 930/32 del Código Aduanero). — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 11/9 Nº 7.315 v. 11/9/84

Se le hace saber a SANDRO LANZANI S.A., que en el Expediente Nº 601.243/79, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto:

Buenos Aires, 3 de julio de 1984. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Sandro Lanzani S.A. a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 de Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el Art 992 del Código Aduanero. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1004 del Código Aduanero). — En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (Art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente (Arts. 930/32 del Código Aduanero). Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e. 11/9 Nº 7.316 v. 11/9/84

Se le hace saber a ROBERTO OSCAR RUIZ, que en el Expediente Nº 602.230/81, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC Nº 376/84, que en su parte pertinente dice: Fallo... Art. 2º) Condenar a Roberto Oscar Ruiz, al comiso de la mercadería motivo de estas actuaciones y al pago de una multa de pesos argentinos diez mil cuatrocientos noventa y ocho con noventa y ocho centavos ($a 10.493,98) en los términos del Art. 947 de Código Aduanero, y cuyo pago se intima efectuarlo en los términos de los Arts. 924 y 925 del citado cuerpo normativo. — Notifíquese. — Queda Ud. debidamente notificado. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Selma, Segundo Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 11/9 Nº 7.317 v. 11/9/84

La Administración Nacional de Aduanas hace saber que en el expediente número 601.173/84 se ha ordenado notificar la siguiente providencia: "Buenos Aires, 21 de agosto de 1984. — Y vistos atento lo actuado y como primera medida en los términos del Art. 1.090, inc. a), Código Aduanero cítese a quien se considere con derechos sobre las mercaderías de

que se trata de tres (3) bultos con los Tickets Nros. 709.136; 709.139 y 709.140; conteniendo las siguientes mercaderías: (1) unidad central con display de tubos de rayos catódicos, marca TDA - Código 45.756 - 343|0001 - 19 - industria brasileña teclado alfanumérico enchufable para introducción de datos sin origen ni marcas visibles. — Un (1) módulo para registro y lectura de datos en discos magnéticos, marca MTS - IV - I, sin origen a la vista, arribadas en el vuelo 779 de Aerolíneas Argentinas procedente de San Pablo, Brasil, al Aeroparque Jorge Newbery, en fecha 7.6|84; a fin de que dentro de los diez (10) días comparezca ante esta Instancia a acreditar tales derechos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo previsto en el Art. 416, inc. c), C.A., y siguientes. — Notifíquese por un (1) día mediante edicto (Art. 1.013, inc. h), Código citado). — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein. Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 11|9 Nº 7.312 v. 11|9|84

Se hace saber que en el Expte. número 601.055|84, se ha dictado providencia de fecha 21|8|84, cuyos términos a continuación se transcriben: Y vistos: Atento lo actuado y como primera medida, en los términos del Art. 1.090, inc. a), del Código Aduanero, cítese a quien se considere con derechos sobre la mercadería de que se trata, un (1) sobre plástico conteniendo treinta y ocho (38) relojes pulsera con malla de plástico, Made In Hong Kong, digitales, sin marca y sin vidrio frontal, arribada en el vuelo 424 de la Cía. Canadian Pacific, en fecha 3|7.84, procedente de Vancouver y escalas al Aeropuerto Internacional de Ezeiza, a fin de que dentro de los diez (10) días, comparezca ante esta Instancia a acreditar tales derechos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo previsto en el Art. 417, inc. c), y sig., del C.A. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital".

e. 11|9 Nº 7.313 v. 11|9|84

Se le hace saber a JOSE LUIS GONZALEZ que en el Expte. Nº. 601.425|83, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 15 de junio de 1984. — Atento las constancias de autos, córrasé vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días, a José Luis González a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder o en su defecto, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por los Arts. 991 y 987 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1.034 del citado Texto legal). — Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), haciendo abandono de la mercadería en favor del fisco, se declarará la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. (Art. 930|32 del Código Aduanero). — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.). — Horario de atención al público de 12.30 y 16.30 horas.

e. 11|9 Nº 7.314 v. 11|9|84

Se notifica a la firma JUAREZ E HIJOS S.A.C.I.F.I. que en Expediente Nº 600.550|80 que se tramita por ante la Secretaría de Actuación Nº 4, del Departamento Contencioso Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Córrase Vista de todo lo actuado a la firma Juárez e Hijos S.A.C.I. F.I., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 965 968 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos $a 64,13. — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein Jefa del Departamento Contencioso Capital.

Se le hace saber asimismo que si antes del término para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 291.912,70 (mínimo de la multa para la infracción al art. 965 de la Ley 22.415) y $a 1,02 mínimo de la multa para la infracción al art. 968 de la mencionada norma legal) se declarará extinguida la acción fiscal, no registrándose los antecedentes, art. 930 y 932 de la Ley 22.415.

e. 11|9 Nº 7.324 v. 11|9|84

Expte. Nº 601.058|83

Se le notifica a la firma "JORGE CECOS", que por el Expte. de referencia se dispuso: Buenos Aires 27 de junio de 1984. Córrase Vista de todo lo actuado a "Jorge Cecos", por edicto a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 965 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos argentinos $a 62.763,63. Notifíquese. Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 62.763,63 (monto mínimo de la multa) por la infracción al art. 965 del Código Aduanero. Se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrará el antecedente (arts. 930 y 932 del Código Aduanero).

e. 11|9 Nº 7.325 v. 11|9|84

Se hace saber: al señor ALDO VICENTE ETCHART, que en el Expediente Nº 603.061|79, ha recaído la siguiente providencia: Buenos Aires, 20 de agosto de 1984. Pónense autos en los términos del art. 1110 del Código Aduanero en vigencia| Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de la misma (arts. 1001, 1002, 1003 y 1004 del Código Aduanero, Ley 22.415). — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital.

e. 11|9 Nº 7.326 v. 11|9|84

Se le hace saber a la firma VIACTIL S.A. que en el Expediente Nº 600.088|83, se ha dictado el fallo Nº 500|84, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 31 de julio de 1984... Artículo 1º) Condenando a Viactil S.A. al pago de una multa igual a $a 15.944,74 (son pesos argentinos quince mil novecientos cuarenta y cuatro con setenta y cuatro centavos), en los términos del artículo 970 apartado I y Art. 926 del Código Aduanero. — Artículo 2º) Formular el cargo por la suma señalada e intimando a su cancelación en los términos de los artículos 924 y 1113 del Código Aduanero. — Artículo 3º) Dando intervención a la Div. Exportación para su toma de razón regularización de la operación y demás efectos pendientes...". — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital.

e. 11|9 Nº 7.319 v. 11|9|84

Se le hace saber a RICARDO OSCAR MARINI, que en el expediente Nº 602.432|79, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Sec. d. Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto:

Buenos Aires, 16 de agosto de 1984. — Atento as constancias de autos, córrase Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Ricardo Oscar Marini ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía, conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el Art. 987 del Código Aduanero. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1004 del Código Aduanero). — En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (Art. 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), haciendo abandono de la mercadería a favor del fisco, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente (Arts. 930|32 del Código Aduanero). Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital (Int.).

e. 11|9 Nº 7.318 v. 11|9|84

Expediente Nº 600.617|84

Hago saber a Ud., que en el expediente de la referencia se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 2 de julio de 1984. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a IMEXTA S.A. para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los Arts. 1101, 1104 y codtes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del Art. 970, 6º Dto. 637|79 de dicho Código. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los Arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. — En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los Arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su Art. 1034 siendo de aplicación el Art. 1103 del mencionado texto legal. — Se hace saber que el importe de los tributos asciende a $a 2.012,02 en los términos de los Arts. 794 y 799 del Código Aduanero. — Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 45.023 mínimo de la multa, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente, Arts. 930 y 932 del texto legal citado. — Fdo.: Dra. Matilde Olga Blufstein, Jefa Departamento Contencioso Capital.

e. 11|9 Nº 7.320 v. 11|9|84

Se le hace saber al dependiente de Despachante de Aduana Sr. Lázaro Baglietto, que en el expediente número 426.191|81 que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado la providencia que textualmente dice: "Buenos Aires, 6 de abril de 1982. — Atento las constancias de autos Instrúyase Sumario en los términos del art. 51 apartado 1º del Código Aduanero con \a el Despachante de Aduanas Sr. Ginés Labate y su dependiente Sr. Lázaro Baglietto y Córrasele Vista de todo lo actuado, a fin de que dentro del término de diez (10) días ejerzan su defensa y aporten la prueba conducente que hiciere a su derecho, imputándoseles la adulteración de la coloración de la clave en el despacho Nº 55.939|79. — Notifíquese. — Firmado: Tcnl. (R) Jorge Angel López a|c. División Sumarial. Operativa Capital.

Nota: Horario de Atención al Público de 11.30 a 19.30 horas en Azopa 350, Piso 1º - Capital Federal.

e. 11|9 Nº 7.339 v. 13|9|84

Expte. Nº 407.644|83

Por disposición del Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derechos respecto de mercaderías amparadas por las Encomiendas Postales que abajo se detallan; cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de ésta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos Nº S. 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

Encomienda Nº 65.358: 2 cajas de cartón, cada una con 12 unidades de bombillas de metal, en junto 24 unidades, 1 paquete con 12 unidades de bombillas de metal; 4 estuches de plástico, cada uno conteniendo 1 bombilla; 4 cajitas de cartón, conteniendo cada una, 1 mate y 1 bombilla en miniatura; 12 cajitas de cartón en junto conteniendo 6 unidades de muñequitas vestidas y 6 unidades de muñecos vestidos, con vestimentas gauchescas y 38 mates de distintas medidas y diseños, se trata de artículos regionales, Industria Argentina.

Encomienda Nº 65.359: 1 lote de artículos regionales, consistentes en 6 cajitas de cartón conteniendo c|u., muñecos y muñecas vestidas, en junto 6 unidades; 8 cajitas conteniendo cada una, mate y bombilla en miniatura; 10 bombillas de metal; 70 unidades de llaveros de metal y 24 mates de distintas medidas y diseños, Industria Argentina.

Encomienda Nº 01.175: Transistores, marca Texas Instruments, Industria Argentina, según el siguiente detalle: 6.000 unidades TIC47; 2.300 unidades de TIC47; 2.345 unidades de TIC46; 1.332 unidades de MPSA43; 2.775 unidades de TIC44; 1.240 unidades de A8T5058; 1.085 unidades de MPSA42 y 3.050 unidades de MPSA70.

e. 11|9 Nº 7.340 v. 13|9|84

Expte. Nº 430.590|82

Por disposición del Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías halladas en Un (1) cajón con peso bruto de 57 kilogramos, careciendo de inscripción, y nombre del o los destinatarios, depositado en el Dique 1, Sección 1ra.; cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función del Artículo 417, inc. c de la Ley 22.415, Código Aduanero.

408 cuatrocientos ocho relojes pulsera para mujer, de 17 rubíes, automáticos, con cuadrante blanco; 90 noventa relojes para damas con cuadrante dorado; ambos son modelo 665-31; 183 ciento ochenta y tres, relojes pulsera a cuerda, modelo 229, son relojes para mujer de metal dorado, marca Hernavin, origen Suiza; 47 cuarenta y siete relojes pulseras para hombre automáticos, metal dorado, cuadrante blanco; 23 veintitrés relojes pulsera para hombre, automáticos con cuadrante dorado y metal dorado; 7 siete relojes pulsera para hombre, automáticos, de metal dorado y cuadrante negro; 63 sesenta y tres relojes pulsera para hombre, automáticos con cuadrante blanco, con metal dorado; 720 setecientos veinte relojes de metal blanco y cuadrante blanco a cuerda. todos son de marca Hernavin, origen Suiza y no tienen malla; Un (1) reloj pulsera automático, para hombre con malla negra, de metal dorado y cuadrante blanco, marca Hernavin, origen Suiza; Un (1) reloj de pie, a cuerda, de metal dorado, con cúpula de vidrio, origen Alemania, sin marca; (11) once cortes de tejido de seda estampado, pesando en junto 11 kilogramos, conteniendo cada corte 18 metros aproximadamente, origen Italia; (1) un par de calzado de plástico; (6) seis espejos retrovisores para automóvil.

e. 11|9 Nº 7.341 v. 13|9|84

Se hace saber al señor DAVID DANIEL PALOIKA, que en el Expediente Nº 600.626|83, ha recaído la Resolución ANCC. Nº 688|84, que en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 11 de julio de 1984". — Vistos y Considerandos... Resuelvo: Art. 1º) Disponer la venta en pública subasta de la mercadería comprendida en el acta, lote Nº 320|83, en los términos del art. 439 del Código Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 11|9 Nº 7.327 v. 11|9|84

Se hace saber: a la firma ARGENTAFUR S.R.L., que en el Expediente Nº 602.216|80, ha recaído la Resolución ANCC. Nº 349|84, que en cuya parte pertinente dice: Buenos Aires, 12 de abril de 1984: Vistos y Considerandos... Resuelvo: Art. 1º) Disponer la subasta de la mercadería ingresada por Acta-Lote Nº 1293|80, en los términos del Artículo 439 del Código Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires agosto 28 de 1984.

e. 11|9 Nº 7.328 v. 11|9|84

Se hace saber a los Sres. Ernesto Ruben Aguirre y Osvaldo Vicente Denaml, que en el Expediente Nº 602.747|80 ha recaído el Fallo ANCC. Nº 119|84, en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 20 de marzo de 1984". — Visto y Considerando: ...Fallo: Art. 1º) Absolver a Osvaldo Vicente Denaml, en los términos del Art. 1112 del Código Aduanero. — Art. 2º) Condenar a ERNESTO RUBEN AGUIRRE al comiso irreme-

diable de la mercadería secuestrada y una multa con destino al fisco que asciende a la suma de pesos argentinos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y siete ($a 49.397) en los términos del art. 863 en grado de tentativa y 876 inc. "a" y "c" del C.A. — Art. 3º) Inhabilitar a Ernesto Rubén Aguirre en forma especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, despachante de aduana, agente del transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos en los términos del Art. 876, inc. f del C. A. — Art. 4º) Inhabilitar a Ernesto Rubén Aguirre, en forma especial por tres años para ejercer actividades de Importación o Exportación en los términos del art. 876, inc. g del C.A. — Art. 5º) Formular cargo por los derechos de Importación y demás gravámenes que corresponde tributar por la mercadería en cuestión monto que asciende, para Ernesto Rubén Aguirre a pesos argentinos sesenta y uno ($a 61.160), en los términos del Art. 638, inc. a del C.A. — Art. 6º) Intimar a Ernesto Ruben Aguirre a la cancelación de la multa impuesta en los términos del art. 882 del C.A. y del cargo formulado en el art. anterior. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 11|9 Nº 7.329 v. 11|9|84

Buenos Aires, 27 de agosto de 1984.

Se hace saber a los señores JORGE ALBERTO PARMA y ENRIQUE GONZALEZ, que en el Expediente Número 602.086|81, ha recaído la Resolución ANCC Nro. 675|83, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 7 de julio de 1983. — Resuelvo: Art. 1º) Dejar sin efecto la apertura del sumario en los términos de los artículos 1026, inc. b), 1090 y 1094 del Código Aduanero. — Art. 2º) Declarar la incompetencia de esta Instancia para seguir entendiendo en las presentes actuaciones y remitir las mismas al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, para su agregación en la Causa Judicial Nº 12.881. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital" y la Resolución RPI MAJ Nº 3517|83, que en su art. 1º dice: "Aprobar la Resolución ANCC Número 675|83 dictada por el Departamento Contencioso Capital... — Fdo.: Jorge A. Spirito, Interventor Administración Nacional de Aduanas".

e. 11|9 Nº 7.330 v. 11|9|84

Por disposición del Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derechos respecto de mercaderías amparadas por los Rezagos que abajo se detallan; cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros), sita en Dársena Norte, Sección 7ma.; que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos Nros. 429 y 436 y correlativos de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

Rezago Nº 30023|80 — Vapor Eugenio "C", entrado a puerto 3|10|79; 2 baúles, 3 valijas, Nros. 1874|1930; marca Ruth Fircher.

Rezago Nº 30024|80 — Vapor Páola "C", entrado a puerto 11|11|79, 1 paquete, 1 baúl, marca Nicolás Constantino.

Rezago Nº 30025|80 — Vapor Atlantic, entrado a puerto 6|11|79; cajas (5) cinco, marcas 303-6020-0274.

Rezago Nº 30026|80 — Vapor Punta Lobos, entrado a Puerto 13|11|79; 1 baúl marca D.D.

Rezago Nº 30031|80 — Vapor Mormacaltair, entrado a puerto 15|11|79; 1 cajón marca Héctor Lard'ni.

Rezago Nº 30032|80 — Vapor Eugenio "C", entrado a puerto 8|12|79; 1 una caja, marca Bringa.

Rezago Nº 30034|80 — Vapor Giant Pilot, entrado a puerto 26|11|79; una caja marca M. Singer.

Rezago Nº 30035|80 — Vapor Giant Pilot, entrado a puerto 26|11|79; 1 una caja marca C. H. Gentile.

Rezago Nº 30036|80 — Vapor Cabo Santa Clara, entrado a puerto 24|11|79; 3 tres cajones marca María Cristina Vallaza.

Rezago Nº 30037|80 — Vapor Santa Mariana, entrado a puerto el 3|12|79; 1 un cajón marca Leandro A. Kusquis.

Rezago Nº 30038|80 — Vapor Santos, entrado a puerto el 9|12|79; 2 dos fardos marca Claudia Cabral.

Rezago Nº 30040|80 — Vapor Derwent entrado el 28|12|79; 1 un cajón, marca García A-4129.

Rezago Nº 30041|83 — Vapor Nedlloyd Nagasaki, entrado 24|12|79; 1 un cajón, marca Trachsler.

Rezago Nº 30042|80 — Vapor Bayano, entrado 28|12|79; 1 un cajón marca R. Hna. Socorro Camposorio.

Rezago Nº 30043|80 — Vapor San Luis, entrado 22|12|79; 1 una caja; marca José M. Kokulic.

Rezago Nº 30012|83 — Vapor Mormacvega, entrado a puerto 3|2|78; 1 un cajón, marca C.A.C.

Rezago Nº 30013|83 — Vapor Lloyd Sydney, entrado a puerto 19|2|80; 1 un cajón, marca Luzzi 8262.

Rezago Nº 30014|83 — Vapor Mendoza, entrado a puerto 3,5|80; 1 una caja marca OEFNNV.

Rezago Nº 30015|83 — Vapor General Paz, entrado a puerto 22|6|80; 1 un cajón marca G.F.

Rezago Nº 30016|83 — Vapor Allakmon Leader, entrado a puerto 8|9|80; 1 un cajón marca D. Sukierbraun.

Rezago Nº 30017|83 — Vapor Santos, entrado a puerto 23|9|80; 1 un cajón marca Ruben Mousell.

Rezago Nº 30018|83 — Vapor Mor Macaltair, entrado a puerto 12|10|80; 1 un cajón marca O. Ferraro.

Rezago Nº 30019|83 — Vapor La Rioja, entrado a puerto 10|10|80, 1 un cajón marca M. Filkenstein.

Rezago Nº 30020|83 — Vapor Yue Hope; entrado a puerto 27|10|80; 1 un cajón, marca CGMKB.

Rezago Nº 30021|83 — Vapor Río Carcarañá, entrado a puerto 19|12|80; 1 un cajón marca Martinez.

Rezago Nº 30022|83 — Vapor Corrientes, entrado a puerto 8|5|81; 1 un cajón, marca F.J.R.L. Grancie.

Rezago Nº 30023|83 — Vapor Great Universe, entrado a puerto 14|1|82; 3 tres cajones, marca Padre Urani.

Rezago Nº 30024|83 — Vapor Great Universe, entrado a puerto 14|1|82; 1 un baúl, marca Bazel - G. Bartolino.

Rezago Nº 30025|83 — Vapor Angelicki, entrado a puerto 20|1|82; 4 cuatro cajones, marca Bier Marecs.

Rezago Nº 30026|83 — Vapor Neuquén II, entrado a puerto 22|2|82; 1 un cajón, marca Celia de Hubi.

Rezago Nº 30027|83 — Vapor Guerrero, entrado a puerto 25|2|82; 1 un baúl, marca Lejia Dawn.

Rezago Nº 30028|83 — Vapor Mendoza, entrado a puerto 25|2|82, 1 un esqueleto, marca Dr. Widujinski.

Rezago Nº 30029|83 — Vapor Vila Perosa, entrado a puerto 2|3|82; 1 un paquete marca Isidora Castelli.

Rezago Nº 30030|83 — Vapor Paola "C", entrado a puerto 1|6|82; 1 un baúl, marca E.B.

Rezago Nº 30031|83 — Vapor Delta Mar, entrado a puerto 9|2|82, 1 una valija, marca Dezzeco García Fanlo.

Rezago Nº 30032|83 — Vapor Mataco II, entrado a puerto 25|4|82; 2 dos cajones marca A.J.C.H.

Rezago Nº 30033|83 — Vapor Elma Siete, entrado a puerto 10|5|82, 1 un baúl marca José V. Anuchiastegui.

Rezago Nº 30034|83 — Vapor Río Limay, entrado a puerto 30|7|82, 2 dos cajones marca Salomón Sarmiento.

Rezago Nº 30035|83 — Vapor Edito, entrado a puerto 1|1|82, 1 un cajón marca J. Walter Contreras.

Rezago Nº 30036|83 — Vapor Santa Fe, entrado a puerto 15|8|82; 1 un cajón, marca Salomón Sarmiento.

Rezago Nº 30037|83 — Vapor Río Esquel, entrado a puerto 16|9|82; 3 tres cajas, 1 un esqueleto, marca M.C. Frigerio o Alberto Villavicencio.

Rezago Nº 30038|83 — Vapor Río Limay, entrado a puerto 19|10|82, 1 una caja marca Alberto Villavicencio.

Rezago Nº 30039|83 — Vapor Pacific Dragón, entrado a puerto 3|11|82, 1 una valija marca F. OS.15088.

Rezago Nº 30040|83 — Vapor Elma Siete, entrado a puerto 17|11|82; 1 un baúl, marca Olga Barrera.

Rezago Nº 30041|83 — Vapor Paola "C", entrado a puerto 17|11|82; 1 un baúl, marca Lucía Bernagozzi.

Rezago Nº 30042|83 — Vapor Great Concert, entrado a puerto 8|12|82; 1 un esqueleto, marca EA. 219 - Asunta Spaltro.

Rezago Nº 30043|83 — Vapor Great Concert, entrado a puerto 8|12|82; 3 tres baúles; 1 un cajón, marca Altaria.

Rezago Nº 30044|83 — Vapor Santos, entrado a puerto 13|12|83; 1 un baúl marca Mr. César Santesteban.

e. 11|9 Nº 7.331 v. 11|9|84

Se le hace saber al Sr. JOSE IGNACIO GARRIDO por JOSE GARCIA DI PASCALE que el Dpto. Operacional Capital ha dispuesto la venta de la mercadería que le fuera retenida, bajo Acta Lote sin, amparada por Expte. número 602.417|76. Visto: Que desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los Arts. 794 y 1.122 de la Ley 22.415. Procédase al embargo de las mercaderías habidas en ámbito portuario, procediendo a su comercialización hasta cubrir los Créditos Fiscales conforme al inc. b) del Art. 1.122 ya citado.

e. 11|9 Nº 7.334 v. 11|9|84

Se le hace saber al Sr. JUAN MARGULIS, Pasaporte Argentino Nº 8.020.793 y al Sr. MIGUEL DARIO MARGULIS, Pasaporte Argentino Nº 6.134.172, que el Departamento Operacional Capital ha dispuesto la venta de la mercadería que le fuera retenida bajo Acta Lote Nº 589|71 y Expte. Nº 650.003|71. Visto: Desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los Arts. 794 y 1.122 de la Ley 22.415. Procédase al embargo de las mercaderías habidas en ámbito portuario, procediendo a su comercialización hasta cubrir los Créditos Fiscales conforme al inc. b) del Art. 1.122 ya citado.

e. 11|9 Nº 7.335 v. 11|9|84

Se hace saber al Sr. JUAN BONIFACIO, C.I. P.F. Nº 5.260.658, que el Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas, ha dispuesto la venta de la mercadería que le fuera secuestrada, bajo Acta Lote 290|80, amparada por Expediente Nº 600.878|80, mediante Disposición de fecha 24.4.84, que textualmente dice: ... Visto que no obstante las notificaciones cursadas, el interesado no se ha presentado a retirar la mercadería en causa y teniendo en cuenta lo estipulado al respecto en la Ley 22.415 —Código Aduanero— Art. 419 y concordantes, Procédase a la comercialización de la misma con las formalidades de estilo.

e. 11|9 Nº 7.336 v. 11|9|84

Se hace saber al Sr. JOSE ANTONIO CASTILLON ROCHA, Pasaporte número 33.075 y a la Sra. ASCENCIA ARCE de MOLINA, Pasaporte Nº 35.037 que el Departamento Operacional Capital ha dispuesto la venta de la mercadería que les fuera secuestrada por Expediente número 600.700|81, Acta Lote Nº 286|81 y Expediente Nº 601.419|81, Acta Lote número 541|81, respectivamente, mediante Disposición que textualmente dice: ... Que desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los Arts. 794 y 1.122 de la Ley 22.415. Procédase al embargo de las mercaderías habidas en ámbito portuario, procediendo a su comercialización hasta cubrir los créditos fiscales, conforme al inc. b) del Art. 1.122 ya citado.

e. 11|9 Nº 7.337 v. 11|9|84

Se hace saber a los Sres. CARLOS ALBERTO ESTEBAN, Pasaporte Nº 6.627.668, y a los Sres. ANIBAL y RUBEN GONZALEZ, Pasaportes Nros. 5.372.627 y 5.571.154, respectivamente, que el Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas ha dispuesto la venta de las mercaderías que les fueran secuestradas por Expediente 602.430|79 y 601.426|80, mediante Disposiciones números 4.602|83 y 4.530|83, que textualmente dice: ... Que desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los Arts. 794 y 1.122 de la Ley 22.415. Procédase al embargo de las mercaderías habidas en ámbito portuario, procediendo a su comercialización hasta cubrir los créditos fiscales, conforme al inc. b) del Art. 1.122 ya citado.

e. 11|9 Nº 7.300 v. 11|9|84

Cítase a quien se considere con derechos sobre las mercaderías de que se trata (Acta Nº 3.00 Aeroparque Jorge Newbery; vuelo de Empresa P.L.U.N.A. nº 159 de 22|11|83, consistente en: Cuatrocientos Diecisiete (417) trajes de baño para dama, a fin de que dentro de los Diez (10) días comparezca ante esta Instancia a acreditar tales derechos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo previsto en el art. 417 inc. c) y sig. C. A.

Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein - Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 11|9 Nº 7.343 v. 11|9|84

Se le hace saber a la firma R.Z.S. y A PRODUCCIONES que en el Expte. 602.676|83 ha recaído el siguiente proveído que copiado: Buenos Aires, 21 de agosto de 1984. — Visto que R.Z.S. y A Producciones se encuentra debidamente notificada sin que se haya presentado a contestar la vista conferida, Declárasela Rebelde en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero.

Firmado: Julio Enrique Sanna, 2º Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 11|9 Nº 7.344 v. 11|9|84

Expte. Nº 603.879|82

Por disposición del Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derechos respecto de las mercaderías amparadas por las Encomiendas que abajo se detallan: cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

Encomienda Nº 43.093: 2 pantalones vaqueros de algodón, color azul y verde, talles 10 y 14, de Industria Argentina;

Encomienda Nº 43.223: Biromes y Marcadores "Sylvapen" Industria Argentina, discriminados en la siguiente forma: Biromes "rayadas" (?) 42 unidades, Biromes color azul 20 unidades. Biromes color "amarillo" 44 unidades. Biromes "2 Kms. fino color azul 95 unidades. Biromes "distintos colores" 45 unidades. Biromes "automáticas II" en 30 unidades. Una caja de cartón conteniendo 11 cajitas de plástico, cada una con 12 unidades de marcadores "sylvapen 160 mm" Una (1) caja con 49 unidades de marcadores "sylvapen brava punta fina de microfibra". Una (1) caja de plástico con 29 marcadores identificado en la caja de plástico "sylvapen club". Dos (2) cajas de plástico cada caja con 15 unidades cada una de Marcadores". Un (1) aparatito manual de plástico "Rotulador" para grabar letras en cintas de plástico.

Encomienda Nº 43.936: Una colcha de fibra acrílica. Un (1) tapado de mujer tono gris de fibra sintética. Una (1) sábana y dos fundas de tono celeste y blanca de fibra sintética y algodón y un (1) mantel de plástico, de Industria Argentina. Un (1) paquete de café marca Bogotá, y una (1) caja de chicles Adams.

e. 11|9 Nº 7.345 v. 11|9|84

Se le hace saber a R. Z. S. & A. PRODUCCIONES S.A. que en el Expte. Nº 600.634|81 ha recaído providencia en la cual se dispone: Buenos Aires, 27 de agosto de 1982. ... Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a R. Z. S. & A. Producciones S.A. para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y cdtes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del art. 970 de dicho Código. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estatuido por los arts. 1030 a 1035 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034 siendo de aplicación el art. 1103 del mencionado texto legal. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a $a 6,03 en los términos de los arts. 794 y 779 del Código Aduanero. Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 4.018,95 mínimo de la multa, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente, arts. 930 y 932 del texto legal citado. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

Horario de atención al público: 12.30 a 18.30 horas.

e. 11|9 Nº 7.??? v. 11|9|84

Se hace saber a la firma CANOTTI S.A.C.I.F., que por Expediente número 601.498|83 se ha dispuesto: Córrase Vista de todo lo actuado a la firma Canotti S.A.C.I.F. a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art 968 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de pesos argentinos $a ... Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Juez Contencioso. Notifíquese.

Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $a 891.70?,?? (monto mínimo de la multa), se declarará extinguida la ac-

ción fiscal, no registrándose los antecedentes (arts. 930/932).
Atención de 12.30 a 16.30 hs.
e. 11|9 Nº 7.322 v. 11|9|84

Se hace saber a la Sra. NANETTE ADELE KRIEGER ex Agregada de la Embajada de los Estados Unidos de América, que en Expediente Nº 600.089|81, que se tramita por ante la Secretaría de Actuación Nº 4 del Departamento Contencioso Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 920|83 de fecha 21|12|1983, ... art. 1º) Condenar a la Srta. Nanette Adele Krieger, ex Agregada de la Embajada de los EE.UU., por infracción al art. 981 de la Ley 22.415 al pago de una multa que asciende a $a 56.540 (cincuenta y seis mil quinientos cuarenta pesos argentinos) imponiéndole su pago bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el art. 924 y 925 del Código Aduanero. 2º) Imponer a la Sra. Nanette Adele Krieger al pago de los derechos de Importación y demás gravámenes que ascienden a la suma de $a 907,58, obilados a fs. 89 y cancelados a fs. 86 vuelta. ... Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa del Dpto. Contencioso Capital.
e. 11|9 Nº 7.323 v. 11|9|84

Expediente Nº 400066|84

Por disposición del Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquél que se considere con derecho con respecto de mercaderías amparadas por las encomiendas que abajo se detallan, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros), sita en Dársena Norte, sección 7ª, que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar, en el perentorio término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta, en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes, en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

Encomienda Nº 40.737: Muestrario típico de nueve (9) pares de medias, bombachas, todas distintos modelos, Panty, para niños y mujer.
Encomienda Nº 32.171: Muestras de pequeños trocitos de madera de lapacho.
Encomienda Nº 32.812: Un (1) trozo de madera barnizada, un cassette usado, una manija de metal de ataúd, funda de plástico, dos ganchitos y un trozo de puntilla.
Encomienda Nº 51.283: Confituras (tortas).
Encomienda Nº 50.618: Efectos personales y un par de zapatos para mujer.
Encomienda Nº 43.036: Folletos impresos y catálogos en carpeta de hojas movibles.
Encomienda Nº 50.392: Folletos impresos en hojas sueltas, listado de repuestos de automóviles con lista de precio.
Encomienda Nº 50.902: Un (1) catálogo con propaganda en carpeta de hojas movibles.
Encomienda Nº 44.462: Dos (2) paquetes de tabaco para pipa y cuatro paquetitos para armar cigarrillos, una lista de precios y un folleto.
Encomienda Nº 47.158: Un (1) armazón para anteojos con deterioro, usado, cristales rotos en un estuche de plástico.
Encomienda Nº 51.496: Dos (2) cassettes usados y dos pequeños muñequitos de felpa con dedicatoria.
Encomienda Nº 28.937: Una (1) cajita de madera con rotura, pequeñas campanitas de loza, adornos pequeños de loza y pasta, un llavero de metal, un par de aros de metal y pulserita de metal común, todo usado.
Encomienda Nº 30.052: Muestras de preparación tensioactivos.
Encomienda Nº 33.030: Revistas impresas ilustradas de aventuras, industria argentina.
Encomienda Nº 36.933: Semillas y comestibles.
Encomienda Nº 106.881: Un cinturón de cuero para hombre, industria argentina.
Encomienda Nº 41.864: Muestras de cuatro (4) planchas presensibilizadas de aluminio para impresión offset.
Encomienda Nº 47.156: Dos (2) discos de 0,30 cms., usados, industria argentina.
Encomienda Nº 118.264: Muestras de Cetildimetic Amina.
Encomienda Nº 118.334: Un (1) catálogo con propaganda en carpeta de hojas movibles.
Encomienda Nº 119.050: Seis (6) revistas impresas, ilustradas, Forbes.
Encomienda Nº 52.190: Un (1) catálogo con propaganda en carpeta de hojas movibles.
Encomienda Nº 52.827: Folletos impresos.
Encomienda Nº 53.392: Calendarios.
Encomienda Nº 53.362: Cinco (5) calendarios impresos.
e. 11|9 Nº 7.342 v. 13|9|84

Se hace saber a quienes se consideren con derechos a las mercaderías involucradas en los Expedientes que a continuación se mencionan:

418.381|83 — Acta Lote Nº 279|83: (15) quince cartones de cigarrillos, 10 marca 43-70, 3 Jockey Club y 2 Chesterfield.
403.050|84 — Acta Lote Nº 39|84: (22) veintidós rodamientos de hilera de bolas, marca IRB, código 5035 IR; (59) cincuenta y nueve rodamientos radiales de rodillos cilíndricos, marca IRB, código 2004 IR; (40) cuarenta pistas exteriores y corona de 1 hilera de bolas, marca IRB, código 5041 IR, todos de origen español.
600.332|84 — Acta Lote Nº 76|84: (1) un lote de ropa usada; (1) un par zapatos de mujer y (61) sesenta y cuatro paquetes de tabaco p|pipa, marca Amphora, c|inglés.
413.955|84 — Acta Lote Nº 138|84: (100) cien cajas de 100 unidades c|u, de Bayaspirinas; (2.932) dos mil novecientos treinta y dos gomas de borrar; (10) diez tubos de gas butano, marca SUR; (10) diez cajas de 24 unidades c|u de Bayaspirina C; (5) cinco de 30 bloques de plastilina, marca Model; (9) nueve chalinas de lana mezcla y (2) dos bolsones de cuerina color marrón.
416.856|84 — Acta Lote Nº 172|84: (150) ciento cincuenta destelladores, marca R TM, modelo 3T de 12 Volt; (50) cincuenta destelladores, marca RTM, modelo 3T de 6 Volt; (90) noventa contactos eléctricos s|marcas y (500) quinientos rectificadores metálicos s|marcas.
416.857|84 — Acta Lote Nº 182|84: (15) quince cadenas de acero p|bicicleta de 12,7 x 3,3 mm, Ø 7,75 mm.
416.858|84 — Acta Lote Nº 183|84: (48) cuarenta y ocho cadenas de acero p|bicicleta de 12,7 x 3,3 mm, Ø 7,75 mm.
416.858|84 — Acta Lote Nº 184|84: (15) quince latas de cerveza, marca Jausen Export; (12) doce botellas de jugos de fruta, marca California y (2) dos paquetes de 50 grs. c|u de café molido, marca Universal.

Las mismas han sido objeto de hallazgo en lugares de jurisdicción aduanera entre el 1º|8|83 al 16|5|84; los interesados deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, sito en Dársena Norte Sección 7ma. dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente acreditando la propiedad de dichos efectos bajo apercibimiento de darse el tratamiento previsto por el Art. 429 de la Ley 22.415, Código Aduanero, en caso de no comparecer.
e. 11|9 Nº 7.332 v. 11|9|84

Se le hace saber al Sr. SCLAFANI CARMELO, Pasaporte Nº 683.229, que el Dpto. Operacional Capital ha dispuesto la venta de la mercadería que le fuera retenida bajo Acta Lote Nº 882|80 amparada por el Expte. Nº 601.446|80. Visto: Que desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los Arts. 794 y 1.122 de la Ley 22.415. Procédase al embargo de las mercaderías habidas en ámbito portuario, procediendo a su comercialización hasta cubrir los Créditos Fiscales conforme al inc. b) del Art. 1.122 ya citado.
e. 11|9 Nº 7.333 v. 11|9|84

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DISPOSICION Nº 182

Buenos Aires, 29 de agosto de 1984.
Visto el expediente Nº 45.060|82 de este Instituto Nacional de Tecnología Industrial —INTI—, en el que tramita la aprobación de la inscripción en el Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología, del convenio celebrado entre Equitel S. A. y Siemens A. G., y
Considerando:
Que en el informe técnico elevado por el citado Registro se recomienda la aprobación solicitada.
Que al acto jurídico le es aplicable el artículo 2º de la Ley Nº 22.426.
Que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial es competente para decidir en estos casos según lo dispone el artículo 13 de la Ley Nº 22.426.
Por ello,
El Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial dispone:
1º — Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, el contrato celebrado con fecha 29 de octubre de 1981, entre Equitel S. A. y Siemens A. G., y su modificación del 19 de enero de 1984 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 45.060|82.
2º — Los pagos al exterior, en cumplimiento del convenio referido en el artículo anterior, se sujetarán a las normas que al efecto dicte el Banco Central de la República Argentina.
3º — Expídanse por el Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología los respectivos documentos y certificado de aprobación.
4º — Regístrese, notifíquese, dése oportuno conocimiento al Consejo Directivo, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Alfredo O. Russo
e. 11|9 Nº 7.350 v. 11|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DISPOSICION Nº 189

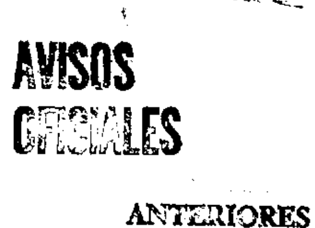
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1984.
Visto el Expediente Nº 270.195|83 de este Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI, en el que tramita la aprobación de la inscripción en el Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología, del convenio celebrado entre Ducilo S. A. y E. I. Du Pont de Nemours And Co., y
Considerando:
Que en el informe técnico elevado por el citado Registro se recomienda la aprobación solicitada.
Que al acto jurídico le es aplicable el artículo 2º de la Ley Nº 22.426.
Que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial es competente para decidir en estos casos según lo dispone el artículo 13 de la Ley Nº 22.426.
Por ello,
El Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial dispone:
1º — Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, el contrato celebrado con fecha 13 de junio de 1983, entre Ducilo S. A. y E. I. Du Pont de Nemours And Co., y su modificación del 24 de julio de 1984 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI número 270-195|83.
2º — Los pagos al exterior, en cumplimiento del convenio referido en el artículo anterior, se sujetarán a las normas que al efecto dicte el Banco Central de la República Argentina.
3º — Expídanse por el Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología los respectivos documentos y certificado de aprobación.
4º — Regístrese, notifíquese, dése oportuno conocimiento al Consejo Directivo, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Alfredo O. Russo
e. 11|9 Nº 7.351 v. 11|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DISPOSICION Nº 166

Buenos Aires, 14 de agosto de 1984.
Visto el expediente Nº 270.332|83 de este Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI, en el que tramita la aprobación de la inscripción en el Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología, del convenio celebrado entre Fábrica Austral de Productos Eléctricos S.A. e Industrie Riunite Eurodomestici S.p.A., y
Considerando:
Que en el informe técnico elevado por el citado Registro se recomienda la aprobación solicitada.
Que al acto jurídico le es aplicable el artículo 2º de la Ley 22.426.
Que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial es competente para decidir en estos casos según lo dispone el artículo 13 de la Ley 22.426.
Por ello,
El Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial,
Dispone:
1º — Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 14 de octubre de 1983, entre Fábrica Austral de Productos Eléctricos S.A. e Industrie Riunite Eurodomestici S.p.A., y su modificación del 13 de mayo de 1984 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 270.332|83.
2º — Los pagos al exterior, en cumplimiento del convenio referido en el artículo anterior, se sujetarán a las normas que al efecto dicte el Banco Central de la República Argentina.
3º — Expídanse por el Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología los respectivos documentos y certificado de aprobación.
4º — Regístrese, notifíquese, dése oportuno conocimiento al Consejo Directivo, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Alfredo O. Russo
e. 11|9 Nº 7.348 v. 11|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DISPOSICION Nº 181

Buenos Aires, 29 de agosto de 1984.
Visto el expediente Nº 45.181|82 de este Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI, en el que tramita la aprobación de la inscripción en el Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología, del convenio celebrado entre Equitel S.A. y Siemens A.G., y
Considerando:
Que en el informe técnico elevado por el citado Registro se recomienda la aprobación solicitada.
Que al acto jurídico le es aplicable el artículo 2º de la Ley 22.426.
Que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial es competente para decidir en estos casos según lo dispone el artículo 13 de la Ley 22.426.
Por ello,
El Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial,
Dispone:
1º — Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 16 de febrero de 1982 entre Equitel S.A. y Siemens A.G., y sus modificaciones del 16 de mayo de 1983, 19 de setiembre de 1983 y 20 de enero de 1984 celebradas entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 45.181|82.
2º — Los pagos al exterior, en cumplimiento del convenio referido en el artículo anterior, se sujetarán a las normas que al efecto dicte el Banco Central de la República Argentina.
3º — Expídanse por el Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología los respectivos documentos y certificado de aprobación.
4º — Regístrese, notifíquese, dése oportuno conocimiento al Consejo Directivo, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Alfredo O. Russo.
e. 11|9 Nº 7.349 v. 11|9|84



MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina notifica a|los heredero|s del señor JOAQUIN JACINTO PAVON L. E. Nº 734.591 o personas con intereses legítimos sobre el buque pesquero "San Cayetano II" (5976) hundido en la cabecera de la dársena de maniobras del Puerto de Quequén, que mediante Disposición DPSJ, DVI. Nº 50|84, se ha declarado el abandono a favor del Estado Nacional - Prefectura Naval Argentina, por aplicación del artículo 17 inciso b) de la Ley 20.094 "De la Navegación". — Firmado: Rubén Omar Williams, Prefecto General - Director de Policía de Seguridad y Judicial.
e. 10|9 Nº 7.254 v. 14|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nros. 2.685.059; 2.686.735; 2.686.736; 2.760.277; 2.764.393; 2.829.257; 2.833.085; 2.841.026 y 2.860.949, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
$a 3.410 e. 7|9 Nº 13.757 v. 9|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.320.361|362, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$a 2.852 e. 20|8 Nº 8.977 v. 19|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.875.654, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$a 3.644 e. 20|8 Nº 9.291 v. 18|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s 50,10 Nº 4.006.607 y de u$s 250,50 Nº 3.008.253 de Bonos Externos 1982.
$a 2.852 — e. 5|9 Nº 13.234 v. 5|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 670.101 y de u$s. 5.000 Nº 442.720, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 16 de julio de 1984
$a 3.565 e. 16|8 Nº 11.264 v. 17|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.309.823; 1.319.246; 1.355.166; 3.046.290; 3.075.657 y 4.714.052, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 2.852 e. 30|8 Nº 12.820 v. 1º|10|84

Secretaría de Acción Cooperativa

El Secretario de Acción Cooperativa de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 579 de fecha 12|8|84 dictada en el Expediente Nº 36.142|63 en relación con COALSE Cooperativa Almacenera de Se-

guros Limitada (Matrícula Nº 5008) resuelve:

Artículo 1º — Aplíquese a la entidad denominada COALSE Cooperativa Almacenera de Seguros Limitada, matrícula Nº 5008, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 2º de la Ley 20.337, modificada por la Ley 22.816, consistente en multa por valor de pesos argentinos cuarenta mil ($a 40.000).

Artículo 2º — Declárase irregular e ineficaz a los efectos administrativos lo resuelto en el punto séptimo del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1982 relacionado con la elección de autoridades de COALSE Cooperativa Almacenera de Seguros Limitada y las actas Nos. 181 y 182 de Reuniones del Consejo de Administración de la misma, del 18 de octubre de 1982 y 28 de octubre de 1982 respectivamente, en los términos del artículo 100 inciso 9º de la Ley 20.337.

Artículo 3º — Convócase a los asociados de la entidad indicada en el artículo 1º de la presente, a Asamblea General Extraordinaria, en los términos del artículo 100 inciso 5º de la Ley 20.337, para el día 13 de octubre de 1984 a las 9 horas en el local de la entidad sito en la calle Alsina 1290 piso 3º de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de un (1) asambleísta para desempeñar la tarea de Secretario de la asamblea.

2) Designación de dos (2) asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la misma.

3) Elección de una comisión escrutadora compuesta por tres (3) miembros.

4) Lectura de la presente Resolución.

5) Elección de nueve (9) Consejeros Titulares, tres (3) Consejeros Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.

Artículo 4º — Desígnase al funcionario de esta Secretaría Lic. Don Pablo A. Boustoure (L. E. 7.851.578) a efectos de que presida la Asamblea convocada en el artículo 3º de la presente.

Artículo 5º — Notifíquese la convocatoria mediante edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.

Artículo 6º — Dése intervención a la Dirección General de Fiscalización Cooperativa a los efectos indicados en los artículos precedentes.

Artículo 7º — Regístrese, notifíquese a la cooperativa con remisión de copia de la presente y archívese.

e. 10|9 N 7.272 v. 12|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad hace saber al señor JUAN FRANCISCO OLLOQUI, que en el Expediente Nro. 6.154-T-83, de su registro, ha sido dictada la Resolución Nº 5.381|83, cuyo artículo primero dispone lo siguiente: "No hacer lugar a lo solicitado por el señor Juan Francisco Olloqui en orden a lo expuesto precedentemente".

Lo dispuesto lo fue con motivo de la solicitud de reconsideración al valor fijado a un terreno adquirido al nombrado, inmueble afectado por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal. Tramo. Avenida General Paz-Arroyo Morón, Provincia de Buenos Aires.

Publíquese en el Boletín Oficial por tres días seguidos.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1984.

$a 1.023 e. 7|9 Nº 12.752 v. 11|9|84

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 29|8 al 31|8|84.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BALATTI, Néstor Jorge
BARROS, Eligio
CONTRERAS, Laurindo
DI BASTIANO, Leo Andrés
DI BLASI, José Pablo
FERNANDEZ, Juan Carlos
GADEA, Mario Alfredo
PALACIOS, Bonifacio Ramón
POVRZENIC, Juan
SAAVEDRA, Segundo Demetrio
SPADARO, Hugo
STECHINA, Mario Jorge
VERON, Jorge Andrés

e. 7|9 Nº 7.225 v. 20|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

Cita y emplaza, por el término de diez días, a doña SUSANA MARTINEZ (L. C. Nº 4.847.114) para que comparezca por ante este Departamento, sito en la calle Defensa 120, piso 4º, oficina 4009|10, Capital Federal, a tomar vista del Expediente Nº 2020-13760|80-2, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 7|9 Nº 7.221 v. 11|9|84

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 42, 43 y concordantes del Decreto 1759|72, reglamentario de la Ley 19.549 y Arts. 140 y 141 del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación, hácese saber por tres días a las siguientes personas: CONSUELO JUDITH ALZA de GORRIZ (L.C. 1.016.569); JOSE MANUEL GORRIZ (L.E. 5.391.502) y JUAN CARLOS GORRIZ (L.E. Nº 8.293.318); que el Banco Hipotecario Nacional en el Expediente 081-42-3917, relativo a la adjudicación de la vivienda Unidad Nº 440 del Proyecto Nº 75 del Ex-Plan "25 de Mayo", barrio "9 de Julio", calle 98 número 4094, Necochea, Provincia de Buenos Aires, ha dictado la Providencia número 15.617 de la Gerencia General de fecha 9 de agosto de 1984, que en su parte pertinente dice: "Agosto 9 de 1984. Visto ..., dispónese: 1. Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Luis José Petrosino contra la Resolución Nº 13 de la Gerencia de la Filial del 1º|9|82, que declaró rescindida el acta de tenencia precaria suscripta el 2|11|78 con los Sres. Consuelo Judith Alza de Gorriz, José Manuel Gorriz y Juan Carlos Gorriz... dejándose constancia de que no se le reconoce personería. — 2. Ratificar en todos sus términos y efectos la Resolución Nº 13 de la Gerencia de la Filial del 1º|9|82. — 3. Notificar a los anteriores adjudicatarios: Sra. Consuelo Judith Alza de Gorriz, José Manuel Gorrriz y Juan Carlos Gorriz, lo resuelto por Resolución Nº 13 de la Gerencia local del 1º|9|82, la que ha sido ratificada por la presente, mediante publicación en el Boletín Oficial. — 4. Una vez firme y consentida la Resolución Nº 13 de la Gerencia local, se procederá en la forma en ella prevista. — Firmado: Félix Juan, Subgerente General". — En cuanto a la Resolución Nº 13 de la Gerencia local de Sucursal Necochea dice en su parte pertinente: "Gerencia, 1º de setiembre de 1982. — Visto: ..., esta Gerencia resuelve: 1º) Rescindir el Acta de Tenencia Precaria suscripta el 2|11|78, por trasgresión al Art. 1º (obligación de habitar la unidad con el grupo familiar denunciado) y Art. 2º (a no darle otro destino que no sea exclusivamente el de vivienda para dicho grupo familiar y|o arrendarla total o parcialmente) y Art. 7º apartado II - falta de pago de las sumas de dinero a que se refiere el punto 5º. — 2º) Intimar a los tenedores precarios que surgen del acta notarial de Fs. 35, a todo otro ocupante y al ocupante que surge del acta notarial de fs. 43|44, para que en el plazo de veinte días corridos de la notificación de la presente, restituyan al Banco la unidad en perfectas condiciones de conservación e higiene, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales..., ello, sin perjuicio de recurrir también a los Tribunales competentes a fin de reclamar las sumas de dinero que por deudas, indemnizaciones, etc., el Banco se considere acreedor. — Firmado: Mario Miguel Miquelarena, Gerente Sucursal Necochea".

Necochea, 21 de agosto de 1984.

Joaquín H. Lorenzo, Gerente.

e. 10|9 Nº 7.255 v. 12|9|84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 19 de setiembre de 1984.

Licitación Pública Nº 9 (segundo llamado).
Expediente Nº 4.041.

OBJETO: "Puestos de trabajo y armarios para taller L.P.R."

Hora: 10.15.
Licitación Pública Nº 28.
Expediente Nº 4.110.

OBJETO: "Provisión de elementos para mecánica".

Hora: 10.30.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 16.30 horas.

e. 11|9 Nº 7.275 v. 12|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-4.317
Licitación Pública Nº 75|84

OBJETO: "Contratación de los servicios de asistencia técnica programada y de emergencia y repuestos para las baterías de emergencia".

Apertura: 20 de setiembre de 1984.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, piso 3º, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 11|9 Nº 7.276 v. 12|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-4.318
Licitación Pública Nº 76|84

OBJETO: "Adquisición de medidor de nivel y anexos".

Apertura: 18 de setiembre de 1984.
Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, piso 3º, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 11|9 Nº 7.277 v. 12|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-4.339
Licitación Pública Nº 80|84

OBJETO: "Bisagras de bronce".

Apertura: 18 de setiembre de 1984.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Expediente Nº A-4.337
Licitación Pública Nº 79|84

OBJETO: "Reparación de telemandos completos".

Apertura: 18 de setiembre de 1984.
Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, piso 3º, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 11|9 Nº 7.278 v. 12|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-4.340
Licitación Pública Nº 81|84
(segundo llamado)

OBJETO: "Tobera para torcha, buje, etc.".

Apertura: 19 de setiembre de 1984.
Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, piso 3º, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 11|9 Nº 7.279 v. 12|9|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
División Licitaciones
Ref.: Expediente Nº 270.024|84 MI

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, cuya apertura se celebrará el día 17 de setiembre de 1984, a las 17 horas, con el objeto de proceder a contratar **adquisición de elementos de limpieza.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros —División Licitaciones—, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán, además, los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 11|9 Nº 7.280 v. 12|9|84

DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
División Licitaciones
Ref.: Expediente Nº 272 977|84

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84, cuya apertura se celebrará el día 17 de setiembre de 1984, a las 16 horas, con el **objeto de proceder a contratar el servicio de reparación de máquinas de escribir eléctricas.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros —División Licitaciones—, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán, además, los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 11|9 Nº 7.281 v. 12|9|84

DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
División Licitaciones
Ref.: Expediente Nº 270.035|84

Llámase a Licitación Pública Nº 21|84, cuya apertura se celebrará el día 18 de setiembre de 1984, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la **adquisición de vajilla.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros —División Licitaciones—, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán, además, los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 11|9 Nº 7.282 v. 12|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

Llámase a Licitación Pública Nº 197|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 20 de setiembre de 1984, a las 9 horas, en la División Contrataciones: Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 11|9 Nº 7.304 v. 12|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 128|84

OBJETO: Adquisición sistemas humidificación de la sala de cría y ensayos del laboratorio entomológico.

Apertura: 20 de setiembre de 1984, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 11|9 Nº 7.283 v. 12|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1272-0 hasta el día 4 de octubre de 1984, a las

14 horas, para contratar por el régimen de Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910), los trabajos para la innstalación de gas natural, **red externa e interna, para el sistema de calefacción en el Ministerio de Economía de la Nación, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal.**

Presupuesto Oficial: $a 1.800.000.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: $a 1.800.
Garantía de la oferta: $a 18.000.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 11|9 Nº 7.291 v. 24|9|84

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública número 1.273-0 hasta el día 5 de octubre de 1984 a las 14 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley número 12.910), los trabajos de ejecución **nueva cubierta de techos, cielorrasos, reparos varios y pintura, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio del Interior, sita en la Avda. de Mayo 760, Capital Federal.**

Presupuesto oficial: $a 2.550.020.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: $a 2.500.
Garantía de oferta: $a 25.500,20.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 11|9 Nº 7.292 v. 24|9|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 54|84 para contratar la: **Provisión de elementos de electricidad**

Precio del pliego: $a 100.
Expediente: 9470-L-1984.
Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1984 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 7.289 v. 13|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Administración Puertos Paraná Superior
Licitación Pública Nº 1-APPS|84

OBJETO: Para otorgar el permiso de uso de un inmueble propiedad de la Administración General de Puertos, ubicado en Puerto Corrientes, con destino a la explotación de un bar-comedor.

Apertura: 20|9|84, 11 horas.
En la Oficina de Licitación y Compras de la Administración Puertos Paraná Superior, Zona Portuaria Ciudad de Corrientes.

Retiro de Pliegos En la Administración General de Puertos (Organismo Central) Departamento Abastecimiento, División Compras, Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires, en días hábiles de 12 a 17 horas; y en la Administración Puertos Paraná Superior, zona portuaria Ciudad de Corrientes en días hábiles de 8 a 12 y 14 a 18 horas.

Valor del pliego: $a 312,00.

e. 11|9 Nº 7.305 v. 12|9|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.532

OBJETO: Contratación servicios atención sanatorial para los afiliados de Gas del Estado.

Fecha apertura de antecedentes prorrogada para el día: 1º de octubre de 1984, a las 9 horas.
Valor documentación: $a 3.700.
Adquirir documentación: Isabel la Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas.

Licitación Pública Nº 10.534:

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Planta de vaporización de la red y envasado de cilindros en Esquel, Provincia del Chubut.

Apertura simultánea con Administración Sur, Comodoro Rivadavia.
Fecha de apertura prorrogada para el día: 5 de octubre de 1984, a las 10:30 horas.
Valor documentación: $a 7.300.
Adquirir documentación: Isabel la Católica 931, piso 1º, Capital Federal, y|o en Córdoba 121, Neuquén, y|o en San Martín 263, Comodoro Riadavia, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 11|9 Nº 7.306 v. 12|9|84

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública número 7|84 para la adquisición de **Cinta Transportadora Nº 5 y Modernización Cinta Transportadora Nº 3.**

Presentación de las propuestas y apertura hasta el día 9 de octubre de 1984, a las 14.30 horas en SADE S.A.C.C.I.F.I.M., Departamento Abastecimientos, Maipú 1, piso 10, Capital Federal.

Pliego con Especificaciones Técnicas Completas, en la dirección indicada al precio de $a 5.000.

e. 11|9 Nº 7.290 v. 20|9|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.042-LP-1984

OBJETO: Provisión de herramientas industriales.

Con destino a distintas áreas de la empresa.
Apertura: 20 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar.
Monto aproximado de la provisión: $a 627.671,41; incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 11|9 Nº 7.287 v. 12|9|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 20.001-LP-1983

OBJETO: Adquisición de repuestos para pala cargadora frontal con retroexcavadora marca John Deere, modelo JD-310 A, y para pala cargadora Volvo LM 840, 6 cilindros, 110 HP.

Apertura: el 21 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: $a 1.581.200, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 11|9 Nº 7.288 v. 12|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 105

OBJETO: Contratar la adquisición de "bloques y talonarios".

Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de setiembre de 1984, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente, en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 750.

e. 11|9 Nº 7.286 v. 12|9|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 129-P|84

OBJETO: Adquisición de grampas de sujeción, para toma tierra, abrazaderas y protección forma "U".

Apertura: 1º de octubre de 1984, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 175.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|9 Nº 7.284 v. 19|9|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 104

OBJETO: Contratar la adquisición de "sellos fechadores de acero".

Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de setiembre de 1984, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 575.

e. 11|9 Nº 7.285 v. 12|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 62.018|84

Llámase a Licitación Pública número 7|84 para el día 19 de setiembre de 1984 a las 15 horas, a fin de lograr **la confección de la Revista de Seguridad Social (2º trimestre de 1981).**

La apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, oficina 5043, Capital Federal, donde se podrán retirar los pliegos en el horario de 13 a 16 horas.

e. 11|9 Nº 7.293 v. 12|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 28|84, para la adquisición de **elementos del rubro refrigeración y electricidad industrial.**

Expediente Nº 362.729|84. La apertura de las propuestas se realizará el 21 de setiembre de 1984, a las 11 horas.

Pliego de Condiciones: División Compras, Mar del Plata, T. E. 2-7012, Bv. Marítimo 2148. Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 125, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: Casino de Resistencia.

e. 11|9 Nº 7.294 v. 12|9|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. EMILIO CONI" SANTA FE
Expediente Nº S|C

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84, 2do. llamado, para el día 18 del mes de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Alimentos (Víveres secos, carnes, huevos, lácteos, frutas y verduras)**, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Emilio Coni", Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones de este Instituto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|9 Nº 7.297 v. 12|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. EMILIO CONI" SANTA FE
Expediente Nº S|C

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, para el día 18 del mes de setiembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Drogas y Reactivos para Laboratorio** con destino al Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Emilio Coni".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Contrataciones Suministros de este Instituto Nacional, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|9 Nº 7.298 v. 12|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR EMILIO CONI" SANTA FE
Expediente Nº S|C

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84, para el día 18 del mes de setiembre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquirir gas en garrafas por 10 kgs. y en tubos x 45 kgs.** con destino al Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Emilio Coni" Blas Parera 8260, Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Div. Contrataciones y Suministros de este Instituto Nacional, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|9 Nº 7.299 v. 12|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, para el día 19 de setiembre a las 10 hs., para cubrir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la **adquisición de Artefactos Eléctricos.**

e. 11|9 Nº 7.296 v. 12|9|84

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública número 128|84 para el día 10 de octubre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de jabón en polvo**, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|9 Nº 7.295 v. 12|9|84

Subsecretaría de Regulación y Control

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
EXPEDIENTE Nº 651.250|84
Licitación Pública Nº 40|84

Apertura: 19|9|84. Hora: 16.
Llámase a licitación para la **adquisición de hornos de muflas para altas temperaturas.**
Retiro de Pliegos y presentaciones de ofertas: Departamento Administración (Compras y Suministros): Avda. E. Madero 279, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
Lugar de apertura: El indicado precedentemente, en fecha y hora fijadas.

e. 11|9 Nº 7.300 v. 12|9|84

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
EXPEDIENTE Nº 651.252|84
Licitación Pública Nº 42|84

Apertura: 19|9|84. Hora: 17.
Llámase a licitación para la **adquisición de Aparato lavador continuo de pipetas, Centrífuga de pie, Balanza para equilibrar tubos de centrífuga, Centrífuga de mesa, Centrífuga de mesa de velocidad fija.**
Retiro de Pliegos y presentaciones de ofertas: Departamento Administración (Compras y Suministros): Avda. E. Madero 279, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
Lugar de apertura: El indicado precedentemente, en fecha y hora fijadas.

e. 11|9 Nº 7.301 v. 12|9|84

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPTO. COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámese a Licitación Pública para la **adquisición de cincuenta (50) máquinas de escribir** para distintos sectores de esta D.A.S., sita en Combate de los Pozos 230, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 9|10|84 (14 hs.).
Pliegos de condiciones: Retirar en Dirección de Ayuda Social, Combate de los Pozos 230 piso 3º, Depto. Compras y Suministros, Capital Federal, de 10 a 17 horas, T.E. 40-1161|1315|4458|0849.
Lugar de apertura: Combate de los Pozos 230, 3er. piso, Depto. Compras y Suministros, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 7.302 v. 20|9|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

OBJETO: Provisión de cubetas de vidrio, para conservar piezas anatómicas.

Licitación Pública Nº 401|84.
Apertura: 19|9|84, 9 horas.
Destino: **Morgue Judicial (Museo Forense).**
Apertura pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Cap. Fed.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

$a 11|9 Nº 7.303 v. 12|9|84

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 4159

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para la adquisición de: **material eléctrico y electrónico.**

Apertura: **Día 28 de setiembre de 1984.**

Retiro de pliegos: En la Gestoría del **Centro Atómico** Bariloche, Avda. del **Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de** lunes a viernes de **9.30 a 12 horas.**

e. 10|9 Nº 7.296 v. 11|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 4166

Llámase a Licitación Pública Nº 127|84, para la adquisición de: **Osciloscopio de uso general y multímetro digital.**

Apertura: 28 de setiembre de 1984, a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.

e. 10|9 Nº 7.227 v. 11|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR ATUCHA I

Licitación Pública Nº 74|84

Expediente Nº A-4310

OBJETO: "Contratación Servicio Transporte de Pasajeros".

Apertura: 1º de octubre de 1984.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 horas a 14 horas, de lunes a viernes hábiles; sin cargo.

e. 10|9 Nº 7.228 v. 19|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 96, Expediente Nº 40.363, por **"La locación de los servicios de limpieza de los edificios pertenecientes a la Comisión Nacional de Energía Atómica, ubicados en el Centro Atómico Constituyentes"**, sito en la Avda. Gral. Paz y Av. de los Constituyentes.

Apertura: 21 de setiembre de 1984, Hora: 10.30 (diez).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º p., Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.

e. 5|9 Nº 7.104 v. 14|9|84

Secretaría de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS CENSO NACIONAL ECONOMICO 1984

Expte.: S.P. Nº 1.532|84

Llámase a Licitación Pública Nº 6, **para la adquisición de 500 resmas de 500 hojas** cada una, papel obra, **primera calidad,** color blanco, **formato 648 mm. x 917 mm.** 82 g. m2. **Norma IRAM 3.130.**

Para retiro de pliegos y consultas, **dirigirse** al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 850, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas. La apertura de propuestas se realizará el día 24 de setiembre de 1984, a las 16 horas.

e. 7|9 Nº 7.196 v. 18|9|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Objeto: Licitación Pública (Obra Pública) Nº 129|84: **"Desagotar, reparación de mástiles;** prov. **instalación, puesta en funcionamiento antena** logarítmica, **solicitado por Div. Planta Receptora".**

Apertura: 21|9|84. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 31|8 Nº 6.987 v. 13|9|84

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llama a Licitación Pública Nº 25|84, referente a **la concesión de un local comercial y el Bar y Restaurante, ubicados en la Aeroestación de Río Grande.**

El concesionario del Bar y Resturante dispondrá de un departamento con living comedor, 2 dormitorios y baño.

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1984.

Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda Nº 351, 1º piso, Capital Federal, o en la Delegación de Gobierno, San Martín Nº 44, Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 10|9 Nº 7.256 v. 12|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA ESTACION GENERAL MANUEL NICOLAS SAVIO

Palpalá, Jujuy

Licitación Pública: Nº 17|84

Objeto: 35 toneladas de níquel metálico en trozos no mayores de 0,5 kilogramos.

Apertura: 25 de setiembre de 1984 a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: pesos argentinos mil.

e. 3|9 Nº 7.053 v. 12|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

OBJETO: Barrenos - **Barrenas 4 Brocas - Adaptador de Culata p|Barra de Extensión - Manguitos -** empaquetaduras - **Calibres para Desgaste - Muelas Diacoc y Muelas Borroc.**

Apertura: El 27 de setiembre de 1984 a las 10 horas.

Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 10|9 Nº 7.229 v. 19.9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio 4612, Palpalá (Jujuy)

Objeto: **Venta conjunta en las condiciones en que se encuentran, de 2 (dos) plantas productoras de oxígeno gaseoso, cuyas capacidades nominales de producción a una presión atmosférica de 660 mm. de Hg. son de 50 y 150 Nm3/h al 99 por ciento de pureza.**

Apertura: 5 de octubre de 1984, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 1.000 (pesos argentinos un mil).

e. 31|8 Nº 6.988 v. 11|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VILLA MARIA"

Licitación Pública Nº 09|84

OBJETO: Provisión de **materiales, equipos, mano de obra, puesta en funcionamiento y a punto, entrenamiento de personal y sistema de seguridad de un sistema de calibrado y cortado de pólvoras laminares con nitroglicerina.**

Fecha de recepción de propuestas: **21** de setiembre de 1984 a las 10.00 **horas.**

Fecha de apertura de sobres: **21** de octubre de 1984 a las 10.00 horas.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 5.000,00.

e. 5|9 Nº 7.108 v. 14|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 838383 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, con apertura para el día 19 de setiembre de 1984, a las 9.30 horas por la venta de: **Aceros varios, portaherramientas, abrasivos, art. de electricidad y ferretería, etc.**

Exhibición: F.M.A.P. "D. M." lunes a viernes de 8.00 a 11.00 y 13.00 a 16.00 horas.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Ventas o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Apertura. Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".

e. 5|9 Nº 7.107 v. 14.9|84

Estado Mayor General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO AGRUPACION DE INGENIEROS ANFIBIOS 601

Licitación Pública Nº 07|84

Llámase a Licitación Pública para la provisión de **repuestos para embarcaciones.**

Fecha de apertura: 19 de setiembre de 1984, 9 horas.

Lugar de Apertura: Agr. Ing. Anf. 601, Av. Candiotti s|n Santo Tomé (SF).

Entrega de pliegos e informes: Servicio de Finanzas de la Agrupación de Ingenieros Anfibios 601, (T.E. 70419).

Presupuesto Oficial: $a 2.000.00,00.

Precio del pliego: Sin valor.

Requisito Comercial: Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 10|9 Nº 7.209 v. 11.9|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, por la **extracción, provisión y colocación de equipos de aire acondicionado en el Aeroparque Jorge Newbery.**

Presupuesto oficial: $a 3.875.000, tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesos argentinos.

Fecha y lugar de apertura: 30 de octubre de 1984 a las 10 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Obtención). Horario: 9 a 12 horas, a partir del día 10 de setiembre de 1984 hasta el día 24 de octubre de 1984.

Precio del pliego: $a 6.000 (seis mil pesos argentinos).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 10|9 Nº 7.230 v. 28|9|84

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 18 y 19|84, con fecha de apertura el día 8 de octubre de 1984, por los elementos y en horas que se especifican:

Licitación Pública Nº 18|84 — 10 horas.

Camisetas remeras: 18.000.

Calzoncillos cortos de poplín: 30.000.

Camisetas de abrigo: 4.000.

Calzoncillos largos: 4.000.

Valor del pliego: $a 3.500.

Licitación Pública Nº 19|84 — 10.45 hs.

Borceguíes para vuelo (pares) 1.450.

Botas de cuero negro, suela goma (femeninas - pares): 230.

Zapatos blancos masculinos (pares): 500.

Zapatos blancos femeninos (pares): 200.

Valor del pliego: $a 3.000.

Estas licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de Los Inmigrantes Nº 2050, planta baja, Of. 073, Amarillo, Capital, Horario: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 10|9 Nº 7.231 v. 14|9|84

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 20 y 21|84, con fecha de apertura el día 15 de octubre de 1984, por los elementos y en horas que se especifican:

Licitación Pública Nº 20|84 — 10 hs.

Forro para almohada: 24.100.

Forro para colchón: 2.500.

Cubre elásticos: 2.000.

Valor del pliego: $a 3.000.

Licitación Pública Nº 21|84 — 10.30 hs.

Gabán liviano de combate: 4.930.

Camisa verde oliva, mangas largas: 7.360.

Camisa verde oliva, mangas cortas: 14.160.

Pantalón liviano de combate: 13.960.

Valor del pliego: $a 4.000.

Estas licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes Nº 2050, planta baja, Of. 073, Amarillo, Capital. Horario: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 10|9 Nº 7.232 v. 14|9|84

FUERZA AEREA ARGENTINA REGION AEREA CENTRO

Aeródromo Tandil

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, **por la instalación alimentación de energía eléctrica y equipo provisión agua potable en el Aeródromo Tandil.**

Presupuesto oficial: $a 1.103.000.

Fecha y lugar de apertura: **3 de octubre** de 1984; hora: 10. Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación. Departamento Economía, División Obtención. Horario: 9 a 12 horas, hasta el día 27 de setiembre de 1984.

Aeródromo Tandil: Jefatura del Aeródromo, Edificio Aeroestación. Horario: 9 a 12 horas, desde el día 23 de agosto de 1984 hasta el día 27 de setiembre de 1984.

Precio del pliego: Pesos argentinos ocho mil ($a 8.000).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 23|8 Nº 6.567 v. 12|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIO

Expediente Nº 51.504|84

Objeto: **Refrigerio para el personal del Ministerio de Economía.**

Llámase a Licitación Pública Nº 20.643 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 7º, Oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de setiembre a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 3|9 Nº 7.054 v.12|9|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de máquinas de calcular electrónicas de mesa.

Licitación Pública Nº 50, con apertura 20 de setiembre de 1984 a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depart. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

Valor del pliego: $a 300.

e. 6|9 Nº 7.149 v.11|9|84

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 27|84, para el 14 de setiembre de 1984 a las 16 horas, **para la adquisición de útiles de oficina y papel.**

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1 (1322), Capital Federal en el horario de 13 a 18.

e. 10|9 Nº 7.257 v. 11|9|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1.569

Expediente Nº 118.319|81

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de octubre de 1984, a las 10 horas.

Objeto: **Para la ejecución de la obra: Galpón y sanitarios, en la Estación Experimental Agropecuaria, Santiago del Estero, Distrito La Abrita, Dpto. Capital, Pcia. de Santiago del Estero.**

Presupuesto oficial: $a 8.598.500.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. La Banda, Pcia. de Santiago del Estero (sobre la ruta provincial 11), y en la División Compras y Suministros de este Organismo, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de pesos argentinos ocho mil quinientos ($a 8.500).

Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de pesos argentinos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco ($a 85.985).

e. 3|9 Nº 7.011 v. 21|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 123|84

OBJETO: Adquisición **formularios continuos.**

Apertura: 14|9|84 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av.

Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10/9 Nº 7.233 v. 11/9/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 121/84

OBJETO: Adquirir 15 máquinas de escribir electrónicas y 15 calculadoras de escritorio.

Apertura: 19/9/84 a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10/9 Nº 7.234 v. 11/9/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Nº 125/84

OBJETO: Adquisición artículos de vestuario p/personal del Organismo.

Apertura: 17/9/84 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10/9 Nº 7.235 v. 11/9/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 127/84

OBJETO: Adquisición de 1.500 masters electrostáticos largo tiraje de 47 x 40 cms. para procesador Elefax FC 511.

Apertura: 17/9/84 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Av. Paseo Colón 359/79 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10/9 Nº 7.236 v. 11/9/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: Corona de hierro fundido, piñón, de acero.

Apertura: 17 de setiembre de 1984.

Llámase a Licitación Pública Nº 9/84, para la adquisición de elementos necesarios para la reparación "sistema transmisión cintas de embarque" (corona, piñón, cadena); cuyas especificaciones técnicas se detalla en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1984, a las doce (12) horas; en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 10/9 Nº 7.237 v. 11/9/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de chapas de hierro galvanizado.

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las diez horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 31/84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 10/9 Nº 7.238 v. 11/9/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de 24 porta escobillas para motor ACEC Modelo A. V 3521 (modelo anterior) Cód. 901-351.

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 45/84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, y/o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal (horario de 11 a 14 horas), previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos, y de los proponentes que concurran, en la dirección mencionada en primer término.

e. 10/9 Nº 7.239 v. 11/9/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

OBJETO: Adq. repuestos (impulsores, difusores, camisas, casquillos, cámaras, etc.) para la reparación y reparación de bombas de agua, bomba contra incendio y bombas ciclones de agua de Unidad 1.

Apertura: 19 de setiembre de 1984, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 38/84, a los efectos de lograr la adquisición de los artículos de referencia.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dárseno "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicado en la citada Dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo, y de los proponentes que concurran.

e. 31/8 Nº 6.996 v. 11/9/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 126/84

OBJETO: "Concurso Nacional de Méritos, títulos y antecedentes de firmas Consultoras para la ejecución de los proyectos de las plantas de almacenamiento de granos".

Apertura: 29/9/84 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de $a 9.500.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23/8 Nº 6.879 v. 17/9/84

Subsecretaría de Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 333-DA-1984

Llámase a Licitación Pública Nº 42/1984 para la prestación de un servicio integral de vigilancia, comprendiendo personal de a caballo, perros guardianes adiestrados con sus correspondientes guías, por el período comprendido entre el día 1º de noviembre de 1984 y el día 31 de enero de 1895.

Fecha de apertura: 3 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Taller 2400, Pta. Baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Venta de pliegos y visita del predio: Hasta el día 28 de setiembre de 1984.

Valor del pliego: $a 500.

e. 10/9 Nº 7.240 v. 11/9/84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 43/84 del 1º Distrito para contratar la **limpieza de pisos, muebles y otros en todos los locales y lugares que componen los puentes Nicolás Avellaneda y Nuevo Pueyrredón.**

Presupuesto: $a 2.377.690.

Precio del pliego: $a 100.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984, a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Av. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10/9 Nº 7.264 v. 11/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 11.391-L-1984

Licitación Pública Nº 60/84 para contratar la adquisición de **"2 sierras circulares, 1 amoladora eléctrica y 1 fragua".**

Precio del pliego $a 50.

Presentación de propuestas: 20 de setiembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10/9 Nº 7.265 v. 12/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B. I. R. F. Nº 2296/AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1661/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de **las obras en la Avenida de Circunvalación de Rosario — Tramo I: Ruta Nacional Nº 9 (Oeste) — Avenida Uriburu** (construcción de obras básicas, pavimento de hormigón armado, intercambiadores y puentes) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

$a 1.134.000.000.

Depósito de garantía: $a 11.344.000.

Precio del pliego: $a 227.000.

Plazo de la obra: 24 meses.

Presentación de las propuestas: 5 de noviembre de 1984 a las 10 horas, en la Sala Doctor Manuel Belgrano de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, Buenos Aires Nº 711, Rosario, Provincia de Santa Fe.

e. 10/9 Nº 7.242 v. 28/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B. I. R. F. Nº 2296/AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación pública Nº 1662/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Avenida de Circunvalación de Rosario — Tramo II: Avenida Uriburu — Aº Saladillo Sur** (construcción de obras básicas, pavimento de hormigón armado, distribuidores y construcción de puentes), en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.

$a 1.709.500.000.

Depósito de garantía: $a 17.095.000.

Precio del pliego: $a 342.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de las propuestas: 5 de noviembre de 1984 a las 10 horas, en la Sala Doctor Manuel Belgrano de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, Buenos Aires Nº 711 Rosario, Provincia de Santa Fe.

e. 10/9 Nº 7.243 v. 28/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 8257-L-84

Licitación Pública Nº 55 para contratar **la provisión de 8 retroexcavadoras autopropulsadas sobre rodado neumático, de na y escarificador de 120 CV, de industria nacional.**

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7/9 Nº 7.199 v. 13/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.637/84 para la ejecución de las obras en la **Ruta 12. Tramo: Médanos - Gualeguay. Sección: Km. 201,0 - Km. 229,9 (reacondicionamiento de banquinas)**, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 92.764.000. Depósito de garantía: $a 927.640.

Precio del pliego: $a 18.600.

Plazo de obra: 10 meses corridos.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 31/8 Nº 6.996 v. 20/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 8256-L-84

Licitación Pública Nº 56 para contratar **la Provisión de motoniveladoras con cabina y escarificador de 120 CV, de industria nacional.**

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7/9 Nº 7.200 v. 13/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.648/84, para la ejecución de los trabajos de **señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Neuquén, La Pampa y Buenos Aires (19º Distrito).** $a 32.127.307. Depósito de garantía: $a 321.273. Precio del pliego: $a 6.450. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación Propuestas: 17 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23/8 Nº 6.624 v. 11/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.660/84 para la ejec. de los trabajos de **Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones.**

$a 32.293.800. Depósito de garantía: $a 322.938; precio del pliego: $a 6.500; plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6/9 Nº 7.155 v. 26/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/84 del 11º Distrito para contratar la **provisión de ropa de trabajo para distinto personal.** Presupuesto: $a 2.550.050. Precio del pliego. $a 50.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 11 Distrito San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos como así también en el 2º Distrito, Rondeau 751, Córdoba y Casa Central: División Licitaciones y Contratos, Comodoro Py Nº 2002, Capital Federal.

e. 3/9 Nº 7.045 v. 14/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12/84 del 8º Distrito para la **ejecución de la obra en la Ruta Nº 60. Tramo: Lte. c/Catamarca - Ruta Nº 60. Tramo: Lte. 1.175 - Km. 1.186,5 (tratamiento bituminoso tipo sellado)**, en jurisdicción de la Provincia de **La Rioja. $a 1.492.234.** Depósito de garantía: $a 14.922.

Plazo de obra: 3 meses.

Precio del pliego: $a 298.

Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31/8 Nº 6.991 v. 13/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1640/84 para la ejecución de las obras en la **Ruta 12. Tramo: Ceibas - Médanos. Sec.: Km. 165,3 - Km. 180 (reacondicionamiento de banquinas)**, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 49.324.000. Depósito de garantía: $a 493.240.

Precio del pliego: $a 10.000.

Plazo de obra: 7 meses corridos.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1984, a las 15 horas: en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 31/8 Nº 6.995 v. 20/9/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 8255-L-1984

Licitación Pública Nº 53|84 para contratar la **provisión de 46 tractores sobre rodado neumático de 55 CV., de Industria Nacional.** — Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|9 Nº 7.016 v. 12|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.659|84 para la ejecución de los trabajos de **Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la Provincia de Buenos Aires.**

$a 38.653.308. Depósito de garantía: $a 386.533; precio del pliego: $a 7.750; plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 7.154 v. 26|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 46|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras **en la Ruta 5º - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres. Sección: Campo Quijano - Las Cuevas (reconstrucción defensas de hormigón y piedra embolsada)** en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 44.473.305.

Depósito de garantía: 444.733; precio del pliego: $a 8.900; plazo de obra 5 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, **a las 10 horas**, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.957 v. 19|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la **Ruta Nº 60. Tramo: Lte. c|Catamarca - Aimogasta. Sección: Km. 1.188 - Km. 1.195,5 (tratamiento bituminoso tipo sellado)**, en jurisdicción de la Provincia de **La Rioja**, $a 1.492.224. Depósito de garantía: $a 14.922.

Plazo de obra: 3 meses.

Precio del pliego: $a 298.

Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en Sede del **8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja**, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.992 v. 13|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1651|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido **en el** Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que **la** Dirección Nacional de Vialidad llama **a** licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 5 - Tramo: Mercedes-Chivilcoy, Sección: Km. 106,100 - Km. 134,550 (base, bacheo y ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico)**, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Pesos argentinos 115.651.480.

Depósito de garantía $a 1.156.515.

Precio del pliego: $a 23.150.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.853 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1652|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 5 - Tramo: Mercedes-Chivilcoy, Sección: Km. 134,550 - Km. 163 (base, bacheo y ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico)**, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Pesos argentinos 115.800.440.

Depósito de garantía: $a 1.158.004.

Precio del pliego: $a 23.200.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.854 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1653|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 11 - Tramo: Santa Fe-San Justo (bacheo y ejecución de carpeta de rodamiento en tramos parciales con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico)**, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

Pesos argentinos 30.759.000.

Depósito de garantía: $a 307.590.

Precio del pliego: $a 6.200.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.855 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1650|84 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras **en la Ruta 143 - Tramo: Santa Isabel - límite con Mendoza (obra básica y pavimento flexible)**, en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $a 360.800.000.

Depósito de garantía: $a 3.608.000, precio del pliego: $a 73.000, plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 5 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|8 Nº 6.677 v. 12|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1654|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 9 - Tramo: Río Saladillo-Loreto, Sección: Isla Verde-Loreto (bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble)**, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

Pesos argentinos 34.210.000.

Depósito de garantía: $a 342.100.

Precio del pliego: $a 6.850.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.856 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.643|84 para la ejecución de los trabajos de **señalamiento horizontal** con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Fe, Formosa y Chaco. $a 34.868.400. Depósito de garantía: pesos argentinos 348.684. Precio del pliego: $a 7.000. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación Propuestas: 17 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la S. de Licitaciones, **Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.**

e. 22|8 Nº 6.625 v. 11|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1655|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 95 - Tramo: La Tigra-Presidencia Roque Sáenz Peña, Sección: Km. 1074,47 - Km. 1111,47; (base, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble)**, en jurisdicción de la Provincia del Chaco.

Pesos argentinos 26.082.000.

Depósito de garantía: $a 260.820.

Precio del pliego: $a 5.250.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 16 de octubre **de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja**, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.857 v. 17|9|84

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1335|84 **(Adquisición de zapatas de freno de hierro fundido)**, prevista para el 5|9|84, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 26|9|84, a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 1342|84. — **Descripción: Adquisición de cables de baja tensión.**

Apertura, día y hora: 2|10|84, a las 15.

Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina 115, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 52 Ax. 05|84. — **Descripción: Adquisición de acero al carbono en chapas lisas finas, medianas, en barras redondas, perfiles en "T" y "U", laminado.**

Apertura, día y hora: 25|9|84, a las 15.

Valor del pliego: $a 2.000.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, Planta Baja, Avda. De los Inmigrantes 1950, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4315|84. — **Descripción: Cables de cobre. Cordón flexible.**

Apertura, día y hora: 18|10|84, a las 11.30.

Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4324|84. — **Descripción: Renovación y reestructuración de línea de telecomunicaciones entre estación Villa Diego, Km. 6,5 y Chapuy, Km. 147|7.**

Presupuesto oficial: $a 2.297.000.

Apertura, día y hora: 22|10|84, a las 11.30

Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 4344|84. — **Descripción: Base para compensador placa de numeración polea angular, etc.**

Apertura, día y hora: 5|11|84, a las 11.30.

Valor del pliego: $a 250.

Licitación Pública Nº 4345|84. — **Descripción: Reptos. para vagones: Bulón suspensor elástico, cámcamo de resorte, buje de vástago, etc.**

Apertura, día y hora: 23|10|84, a las 11.30.

Valor del pliego: $a 250.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Fortón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1428|84. — **Descripción: Construcción de un tinglado metálico parabólico. Santos Lugares - Alianza.**

Presupuesto oficial: $a 5.833.030 99.

Apertura, día y hora: 9|10|84, a las 11.

Valor del pliego: $a 660.

Licitación Pública Nº 1470|84. — **Descripción: Espejo completo, pantalla, etc.**

Apertura, día y hora: 1º|10|84, a las 11.

Valor del pliego: $a 250.

Licitación Pública Nº 1475|84. — **Descripción: Travesaños y puertas para vagones.**

Apertura, día y hora: 2|10|84, a las 11.

Valor del pliego: $a 800.

Licitación Pública Nº 1476|84. — **Descripción: Camas de superponer.**

Apertura, día y hora: 3|10|84, a las 11.

Valor del pliego: $a 250.

Licitación Pública Nº 1480|84. — **Descripción: Juntas, anillos, etc.**

Apertura, día y hora: 4|10|84, a las 11.

Valor del pliego: $a 450.

Licitación Pública Nº 1481|84. — **Descripción: Motogeneradores de 20, 30 y 45 Kw.**

Apertura día y hora: 5|10|84, a las 11.

Valor del pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº 1482|84. — **Descripción: Camiones con motor gasolero de 3.000 kg.**

Apertura, día y hora: 8|10|84, a las 11.

Valor del pliego: $a 400.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 356. — **Descripción: Acondicionamiento de la línea telegráfica - telefónica entre Estaciones Mármol y Bosques (Km. 10 al Km. 34).**

Presupuesto oficial: $a 4.182.954.

Apertura, día y hora: 27|9|84, a las 8.

Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

e. 10|9 Nº 7.258 v. 12|9|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5.394|84

Por la contratación de los servicios de **graboverificación para nuestro Centro de cómputos, sito en Tucumán 1140, piso 9º, Capital Federal.**

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Departamento Compras en Plaza, División Licitaciones, Avenida Paseo Colón 221, piso 1º, Oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y las aperturas de sobres se efectuará el día 18 de setiembre de 1984 a las 10.30 horas.

e. 30|8 Nº 6.976 v. 11|9|84

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E - 021|84, a realizarse el día 5 de octubre de 1984, a las 10 horas, para **contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas, handling y preparación de cabina, de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, en los Aeropuertos de las ciudades de San Carlos de Bariloche, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Trelew.**

Venta de pliegos y consultas: Avenida **Paseo** Colón 221, 1º piso Capital Federal, Subgerencia de Contrataciones (División Contratos Especiales), dentro del horario de 10 a 15 horas, y en la sede de las Sucursales citadas.

Precio del pliego: Pesos argentinos cuatro mil ($a 4.000), que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Subgerencia de Contrataciones, Avenida Paseo Colón Nº 221, 1º piso, Capital Federal, en la fecha y hora mencionados en el encabezamiento.

e. 4|9 Nº 7.068 v. 13|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37|84

Para los trabajos de Estudio de Suelos en el 2do. y 3er. Espigón de Puerto Nuevo - Puerto Buenos Aires.

Apertura: 18|10|84 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 825,00.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos argentinos 3.284.180,00.

e. 10|9 Nº 7.266 v. 28|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 35|84

OBJETO: Para los trabajos de **bacheo y recapado en concreto asfáltico en diversas calles y sectores de muelles en Puerto Mar del Plata.**

Apertura: 16|10|84 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Bs. Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, en días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: $a 1.590.

Presupuesto Oficial Estimado: $ argentinos 8.922.560.

e. 5|9 Nº 7.119 v. 25|9|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6125

OBJETO: Impresión y provisión de sobres, formularios y fichas.

Apertura: 24 de setiembre de 1984 **a las 15 horas.**

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 20. Pago del mismo, **en** Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 10|9 Nº 7.244 v. 11|9|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.537

Contratación de los trabajos con destino a la obra: **"Ampliación red de distribución de gas natural a Zona VII, Rawson, Ciudad de San Juan (Provincia de San Juan)".**

Fecha de apertura: 5 de octubre de 1984, a las 9 horas.

Valor documentación: $a 1.200.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, y/o en Talcahuano y Las Tipas, Godoy Cruz, Mendoza, y/o en San Juan, Ignacio de la Roza 127 Este, San Juan, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 10|9 Nº 7.259 v. 11|9|84

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública G 801|84
Apertura: 24|9|84, 10 horas.

OBJETO: Efectos personales para seguridad - Licitación Pública Y 119|84.

Apertura: 24|9|84; 10.30 horas.

Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 10|9 Nº 7.267 v. 11|9|84

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Objeto: **Pinturas.** - Licitación Pública G 810|84.

Apertura: 21|9|84, a las 10 horas.

Objeto: **Rptos. p|locomotoras.** - Licitación Pública G708|84.

Apertura: 21|9|84, a las 10.30 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.

Objeto: **Hierros, chapas y perfiles** - Licitación Pública Y 238|84.

Apertura: 21|9|84, a las 11 horas.

Objeto: **Tubos de acero y accesorios.** - Licitación Pública Y 223|84.

Apertura: 21|9|84, a las 11.30 horas.

Objeto: **Contratación servicio transporte terrestre.** - Licitación Pública S 201|84.

Apertura: 23|9|84, a las 10 horas.

Informes y pliegos, en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 4|9 Nº 7.071 v. 13|9|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 410-LP-83

OBJETO: Alquiler de cinco (5) locales con destino a agencias comerciales de esta empresa en Capital Federal, con ubicación determinada en las zonas de Flores, Lacroze, Belgrano, Almagro y Parque Patricios.

La apertura de la licitación pública que debió tener lugar el 31 de agosto de 1984 a las 15 horas ha sido postergada hasta el 5 de octubre de 1984 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto total estimado de las cinco (5) locaciones: $a 12.803.800.

e. 6|9 Nº 7.151 v. 17.9|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Obra: Instalación de redes maestras en el Partido de La Matanza (Provincia de Buenos Aires).

Expediente Nº 13.203-LP-1983.

La apertura de la licitación pública internacional que debía tener lugar entre funcionarios autorizados el 23|8|84, a las 16 horas ha sido postergada hasta el 26|9|84 a la misma hora, en la sede central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, ciudad de Buenos Aires.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O.S.N. en el citado lugar.

e. 23|8 Nº 6.699 v. 12|9|84

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 8|84

Elementos para medicina, citología y medicamentos.

Fecha de apertura: 14 de setiembre de 1984.
Hora: 16.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Obra Social OSN, Arcos 1728, 2º piso, Capital, Sector Compras y Suministros, de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $a 500.

e. 3|9 Nº 7.041 v. 12|9|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal entre Dalmacio Vélez y La Cruz (Dto. 11º) y viceversa, atendiendo a: Hernando, General Fotheringham, Tancacha, Río Tercero, Almafuerte, Villa Santa Isabel y Embalse.

Apertura: 14 de setiembre de 1984, a las 16 horas, en la Cabecera del Distrito 11º (Río Cuarto).

Valor del pliego: Cuatrocientos cuarenta y nueve pesos argentinos ($a 449).

e. 10|9 Nº 7.241 v. 11|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 126-P|84

OBJETO: Provisión e Instalación de Grupos Electrógenos en las Centrales Goya, Posadas y Comodoro Rivadavia.

Presupuesto oficial: $a 5.902.788.
Apertura: 15|10|84; 8,30 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
Los pliegos también podrán adquirirse en Posadas, Colón 151, Provincia de Misiones, Corrientes, Catamarca 1361, Provincia de Corrientes y Comodoro Rivadavia, Urquiza 617, Provincia de Chubut.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 7|9 Nº 7.198 v. 17|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Objeto: Adquisición de filtros descartables de media eficiencia.
Licitación Pública Nº 15-P|84
Apertura: 21 de setiembre de 1984, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 175.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 31|8 Nº 6.990 v. 11|9|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 101
Objeto: **Contratar la provisión de "Sacas de arpillera confeccionadas en polipropileno para envíos postales"** — Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de setiembre de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 12.915.

e. 3|9 Nº 7.013 v. 12|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 17 CAPITAL BRIGADIER GRAL. DON CORNELIO DE SAAVEDRA
Licitación Pública Nº 1|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales para construcción de la obra: **"Terminación edificio ampliación talleres"**, calle Lacarra 535, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 350.000.
Pliegos de especificaciones, condiciones generales e informes en la mencionada escuela, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 300.
Apertura: 28 de setiembre de 1984, a las 15 horas.

$a 1.116 e. 7|9 Nº 13.970 v. 11|9|84

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

La Facultad Regional La Plata llama a Licitación Pública Nº 001|84, para la adquisición de una Computadora, para el día 24 de setiembre de 1984 a las 18 horas.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse en el Departamento de Contrataciones de esta Unidad Académica; sita en calle 60 esq. 124 de la ciudad de La Plata, los días hábiles de 15 a 20 horas, hasta el último día hábil anterior a la apertura de propuestas.

e. 10|9 Nº 7.245 v. 11|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 5|84

Llámase a licitación pública para la ejecución de un local en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Universidad.

Presupuesto Oficial de la Obra: $a 82.500.
Apertura de Ofertas: 26 de setiembre de 1984 a las 17 horas.
Valor del Pliego: $a 500.
Consulta y Adquisición de Pliego: Hasta el día 13 de setiembre de 1984 en el horario de 13.30 a 18.30 horas en Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura KM 2 - Lomas de Zamora.

e. 5|9 Nº 7.120 v. 11|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Facultad de Ciencias Económicas
Expte. Nº 21.265 (84)

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de setiembre de 1984, a las 10 (diez) horas para contratar la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas - Remodelación Anfiteatros - 2da. Etapa".
Sistema de ejecución: Unidad de Medida.
Presupuesto oficial: $a 2.802.060.
Valor de la carpeta: $a 1.200.
Garantía de licitación: $a 28.020,60.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 3|9 Nº 7.021 v. 14|9|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. S. 1.036|84 (D.O.S.)
Llámase a Licitación Pública Nº 03|84, para el día 19|9|84, a las 11 horas, en División Finanzas (Sección Compras), Trelles 2592|96, entrepiso, Capital Federal, con el objeto de resolver la **adquisición de elementos para el Servicio de Odontología.**

Informes y pliegos: Dirigirse a División Finanzas (Sección Compras), durante los días laborables, en el horario de 9 a 14 horas.

$a 2.083,20 e. 6|9 Nº 13.766 v. 17|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN COMODORO RIVADAVIA
(PROVINCIA DEL CHUBUT)
OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut) de 300m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y preferentemente con una (1) cocina etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que ésta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles San Martín, Alem, Dorrego, Hipólito Yrigoyen y Máximo Abasolo de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut).

Para Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la Calle Ameghino Nº 925 — Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut)

Apertura de propuestas el día 14 de setiembre de 1984 a las 11 horas.

e. 10|9 Nº 7.246 v. 11|9|84

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Objeto: **Locación de inmueble.**
Llámase a Licitación Pública Nº 22, para la locación de un inmueble con destino a ser la nueva sede del Registro Nacional de la Industria de la Construcción, el que deberá contar con una superficie de 1500 m2 aproximadamente, distribuidos en ambientes aptos para oficinas, debiendo preferentemente tener, además sectores adecuados para depósitos de mercadería garaje con capacidad para automóviles grandes y rastrojeros carrozados, cuatro (4) unidades en total), una (1) cocina como mínimo y siete (7) baños.
Es necesario que existan también, sectores de circulación, espera, atención de público, instalaciones telefónicas de aproximadamente diez (10) líneas externas, eléctricas, de gas, sanitarias, etc., en perfecto estado de funcionamiento.
Ubicación: Radio comprendido por las Avenidas Santa Fe, Leandro N. Alem, Paseo Colón, San Juan, Entre Ríos y Callao (en calles no vedadas al tránsito vehicular).
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609; piso 7º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: Día 19 de setiembre de 1984 a las 14 horas.

e.3|9 Nº 7.022 v.12|9|84

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 092|84
- Expediente Nº 783-00779728-60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de **un inmueble en la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, con una superficie cubierta de 50 a 100 metros cuadrados.**

Apertura: El 1º de octubre de 1984 a las 17 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Río Negro sito en la calle Sarmiento Nº 240 de la Ciudad de Viedma - Provincia de Río Negro.

e.10|9 Nº 7.260 v.11|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES - LEY Nº 19.316
Licitación Pública Nº 08|84
Apertura: 21|9|84 a las 15 horas.

OBJETO: Adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 13 a 19 horas en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 500 (pesos argentinos quinientos).

e. 10|9 Nº 7.247 v. 11|9|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.251|84
Llámase a Licitación Pública número 44|84 H., para la adquisición de: **Reparación de un Equipo de Rayos X, Siemens Heliophos 4 S** con destino al Sanatorio de Palermo.
La apertura de las propuestas se realizará **el 19 de** setiembre de 1984, a las 12,30 horas.
Retiro de Pliegos: Avda. del Libertador 4101, **Departamento** Suministros, Capital **Federal**, T.E. 771-7575 ó 771-0292, de 13 a 16 **horas.**
Presentación de las propuestas: Avenida Del **Libertador** 4101, Capital Federal.

e. 5|9 Nº 7.123 v. 14|9|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 84.
Llámase a Licitación Pública número 45|84 H, para la **contratación** de 14.000 **servicios de transporte de S.P.C. desde el Hipódromo de San Isidro hasta el Similar Argentino y regreso, hasta el 31 de diciembre de 1985.**
La apertura de las propuestas se realizará el 24 de setiembre de 1984, a las 13 horas.
Retiro de Pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0292, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avenida Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 5|9 Nº 7.124 v. 14|9|84

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Vigilancia Epidemiológica
Expediente Nº: 2020-13.822|84-0
Licitación Pública Nº 62|84
Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 16 horas.

OBJETO: Vacuna Antihepatítica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 100.

e. 5|9 Nº 7.137 bis v. 14|9|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Vigilancia Epidemiológica
Expediente Nº 2020-13.823|84-7
Licitación Pública Nº 81|84

Apertura: 24 de setiembre de 1984 a las 16.30 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de reactivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 100.

e. 5|9 Nº 7.137 v. 14|9|84

SERVICIO DE SUMINISTROS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 4|84 (O.P.)
Expte.: Nº 2020-1.623|83-4

Apertura: Nueva fecha 24 de setiembre de 1984 a las 17 horas.

OBJETO: Contratar por el Sistema de Ajuste Alzado, los trabajos de reparación integral de las instalaciones eléctricas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 100.
Presupuesto oficial: $a 550.000.
Importe de la Garantía: 1 %.
Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

e. 7|9 Nº 7.224 v. 13|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 94|84

OBJETO: Contratación de un servicio de atención mecánica de ascensores y montaplatos para el Policlínico del Docente.

Apertura: el 20|9|84 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 245, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 10|9 Nº 7.249 v. 11|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-14587|84-5

Llámase a licitación pública Nº 29|84, para el día 14 del mes de setiembre de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. reparación máquina de escribir y calcular con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 10|9 Nº 7.261 v. 11|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 95|84

OBJETO: Provisión de equipos para Kinesiología con destino a la Gerencia Médico Asistencial.

Apertura: 20|9|84 a las 17.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 245, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 10|9 Nº 7.268 v. 11|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 93|84

Llámase a Licitación Pública Nº 93|84, por primera vez para la provisión de material eléctrico con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento el día 18|9|84 a las 16 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 10|9 Nº 7.248 v. 11|9|84

CENTRO NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS EN ROSARIO
Expediente Nº 2020-16.671-33-1

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para el día 17 del mes de setiembre de 1984, a las 11 horas, para el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, destinado al Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, en un todo de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Pliego de condiciones para locación de inmuebles, condiciones generales" y "Contrato tipo de locación de inmuebles", de cuyo contenido podrán recabar informes y tomar conocimiento en la sede actual de ese Organismo, calle Córdoba 1860, Rosario, ubicado en la zona comprendida entre las calles Avda. Pellegrini, Necochea, Avda. Ovidio Lagos y Salta, con las siguientes comodidades y medidas aproximadas, como asimismo con instalación eléctrica y obras sanitarias en perfecto estado de habitabilidad y funcionamiento:

1 hall o lugar amplio que pueda ser las veces de sala de espera y recepción, no inferior a 50 mts. cuadrados.
10 habitaciones de 4 x 4 mts. o salón que cubra esas dimensiones.
5 habitaciones para consultorio, de 2 1|2 x 3 mts.
1 habitación para laboratorio de análisis clínicos, de 6 x 5 mts
1 habitación para archivo, de 10 x 8 mts.
2 habitaciones para depósito.
2 cocinas.
4 baños instalados.

e. 10|9 Nº 7.251 v. 11|9|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107-001023|84-9
Licitación Pública Nº 39|84

Apertura: El día 14 de setiembre de 1984 a las 12.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: **Reparación, chapa y pintura colectivo.**

e. 10|9 Nº 7.262 v. 11|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para el día 18 de setiembre a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este **Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Avda. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la **Adquisición de Artículos de Librería.**

e. 10|9 Nº 7.250 v. 11|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Licitación Pública Nº 026|84
Expte. Nº 1-2020-2093000277|84-9

Organismo: Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

OBJETO: Adquisición de medicamentos: (Pentotal Sódico 1 gr., Neostigmina 0.50 mg., Clorhidrato de Bupivacaína, etc.).

Apertura: 18 de setiembre de 1984, a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

e. 10|9 Nº 7.269 v. 11|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Licitación Pública Nº 027|84
Expte. Nº 1-2020-2093000291|84-1

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas.

Apertura: 18 de setiembre de 1984 a las 14.30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

e. 10|9 Nº 7.270 v. 11|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Licitación Pública Nº 028|84
Expediente Nº 1-2020-2093000293|84-x

OBJETO: Adquisición de uniformes para el personal.

Apertura: 19 de setiembre de 1984 a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 10|9 Nº 7.271 v. 11|9|84

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 112|84 para el día 10 de octubre de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. de gasa hidrófila y algodón** con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|9 Nº 7.202 v. 13|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente: Nº 2020-4102000814|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 40|84, para el día 21 del mes de setiembre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Reparación de techos de distintos pabellones** con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T. E. 21-3655 al 59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|9 Nº 7.135 v. 14|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000239|84-4

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84, para el día 20 del mes de setiembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **medicamentos**, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministro y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 4|9 Nº 7.073 v. 13|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Nº 2|84 (O. P.)
Expediente Nº 2020-2723|83-8

Apertura: 16 de octubre de 1984 a las 16 horas.

Objeto: Contratar por el Sistema de Ajuste Alzado la terminación sala de Rayos X, remodelación sanitarias, preinstalación equipos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 1.000.
Presupuesto Oficial: $a 3.270.000.
Importe de la Garantía: 1 %.
Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

e. 24|8 Nº 6.740 v. 13|9|84

CONGRESO DE LA NACION

Senado de la Nación

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 65|84
Licitación Pública Nº 7|84

Llámase a Licitación Pública para la provisión de **materiales para odontología para el Departamento Odontológico**, sito en Combate de los Pozos 230, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 2 de octubre de 1984, 14 horas.

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social, Combate de los Pozos 230, piso 3º, Departamento Compras y Suministros, Capital de 10 a 17 horas, teléfonos 40-1315|1161|0849.

Lugar de apertura: Combate de los Pozos 230, piso 3º, Departamento Compras y Suministros, Capital.

e. 4|9 Nº 7.081 v. 13|9|84

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.952
Licitación Pública Nº 205

Llámase a licitación pública para la adquisición de: **2.000 kilos de cartón; 10.000 kilos de cartulina; 50.000 kilos de papel de distintos tipos, gramajes y formatos.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación: Avenida Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 28 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Dirección de Administración.

e. 3|9 Nº 7.033 v. 12|9|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 28|84

Objeto: **Provisión de útiles de escritorio.**

Apertura: 14 de setiembre de 1984, a las 9 horas.

Destino: Subdirección General de Servicios y Producción - Departamento de Abastecimiento.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa - Departamento de Compras: Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 3|9 Nº 7.034 v. 12|9|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de muebles (C.C. Nº 5200).

Llámase a Licitación Pública con referencia a...".

Orden de publicación Nº 68|84.

Fecha de apertura: 14|9|84 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7, Capital Federal, Tel. 46-6668 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 500.

e. 10|9 Nº 7.253 v. 11|9|84

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de rollos de papel impacto para máquina IBM 3610|12 impresora (C.C. Nº 5089).

"Llámase a Licitación Pública con referencia a...".

Orden de publicación Nº 70|84.

Fecha de apertura: 20|9|84 a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7, Capital Federal, Tel. 46-6668 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 500.

e. 10|9 Nº 7.252 v. 11|9|84

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: **Adquisición de uniformes para el personal de servicios de la Institución. (C.C. 5318).**

Fecha de apertura: 19|9|84, a las 14 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal, teléfonos 46-6668 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 4|9 Nº 7.080 v. 13|9|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 47|84

Objeto: **Pavimento Barrio General Paz.**

Apertura: 2|10|84, a las 10 horas.
Presupuesto oficial: $a 42.527.225.
Plazo: 120 días corridos.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $a 20.000.

Los pliegos pueden consultarse en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital en el horario de 8.30 a 14 y adquirirlo previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 211, planta baja, Capital), dentro del mismo horario.

e. 4|9 Nº 7.103 v. 27|9|84